



# GACETA DEL GOBIERNO



ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México  
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130  
Tomo CLXXXVI A:2023/001/02  
Número de ejemplares impresos: 600

Toluca de Lerdo, Méx., miércoles 13 de agosto de 2008  
No. 30

## SUMARIO:

### SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA

CIRCULAR por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, la medida cautelar de suspensión definitiva otorgada por la Tercera Sala Regional Metropolitana del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, al proveedor C. Julio César Alvarez Ruíz, dentro del juicio de nulidad número 19911/06-17-03-4.

AVISOS JUDICIALES: 785-B1, 786-B1, 787-B1, 788-B1, 789-B1, 2850, 2851, 2852, 2855, 2856, 2871, 2861, 921-A1, 2866, 923-A1, 925-A1 y 790-B1.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 2872, 2857, 2858, 2864, 2865, 784-B1, 2853, 2854, 922-A1, 2859, 2862, 2863, 2860, 924-A1, 2849, 2867, 2869, 2868 y 2870.

**"2008. AÑO DEL PADRE DE LA PATRIA MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA"**

## SECCION SEGUNDA

# PODER EJECUTIVO FEDERAL

## SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA

CIRCULAR por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, la medida cautelar de suspensión definitiva otorgada por la Tercera Sala Regional Metropolitana del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, al proveedor C. Julio César Alvarez Ruíz, dentro del juicio de nulidad número 19911/06-17-03-4.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Función Pública.- Organismo Interno de Control en el Instituto Mexicano del Seguro Social.- Área de Responsabilidades.- Expediente PISI-A-CHIS-NC-DS-0035/2004.- Oficio 00641/30.15/1515/2008.

CIRCULAR POR LA QUE SE COMUNICA A LAS DEPENDENCIAS, PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL, ASI COMO A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, LA MEDIDA CAUTELAR DE SUSPENSION DEFINITIVA OTORGADA POR LA TERCERA SALA REGIONAL METROPOLITANA DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, AL PROVEEDOR EL C. JULIO CESAR ALVAREZ RUIZ, DENTRO DEL JUICIO DE NULIDAD NUMERO 19911/06-17-03-4, PROMOVIDO EN CONTRA DE LA RESOLUCION DE FECHA 12 DE ABRIL DE 2006, DICTADA DENTRO DEL EXPEDIENTE PISI-A-CHIS-NC-DS-0035/2004, POR EL AREA DE RESPONSABILIDADES DEL ORGANISMO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

Oficiales mayores de las dependencias,  
Procuraduría General de la República  
y equivalentes de las entidades de la  
Administración Pública Federal y de los  
gobiernos de las entidades federativas.  
Presentes.

Con fecha 2 de enero de 2008, la Tercera Sala Regional Metropolitana del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, dentro del juicio de nulidad número 19911/06-17-03-4, promovido por el proveedor el C. Julio César Álvarez Ruiz, dictó acuerdo, en el que esencialmente señaló lo siguiente:

"En efecto, lo anterior se considera atendiendo a que el otorgamiento de la garantía no es un requisito de procedencia de la medida cautelar, sino un requisito de la efectividad de la misma.

Bajo tales consideraciones, lo procedente es otorgar la medida cautelar solicitada, en los términos y condiciones expuestos en texto del presente fallo.

II.- Se CONCEDE la suspensión definitiva de la ejecución del acto impugnado, mismo que ha quedado precisado en el resultado primero, atendiendo al cumplimiento de lo dispuesto en el último de los Considerandos."

Las entidades federativas y los municipios interesados deberán cumplir con lo señalado en esta Circular cuando las adquisiciones, arrendamientos y servicios, así como la obra pública que contraten, se realicen con cargo total o parcial a fondos federales, conforme a los convenios que celebren con el Ejecutivo Federal.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 31 de marzo de 2008.- El Titular del Área de Responsabilidades en el Instituto Mexicano del Seguro Social, **Eduardo J. Viesca de la Garza.**- Rúbrica.

(Publicada en el Diario Oficial, Órgano del Gobierno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, el día 11 de abril de 2008).

---

#### AVISOS JUDICIALES

---

##### JUZGADO CIVIL DE CUANTIA MENOR DISTRITO DE CHALCO EDICTO

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del expediente número 339/2004, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por MANUEL ARAUJO CHAVEZ, en contra de INES CELIS CRUZ, la C. Jueza Civil de Cuantía Menor de Chalco, México, señaló las trece horas con treinta minutos del día dieciocho de septiembre del año dos mil ocho, para que tenga lugar la segunda almoneda en audiencia pública de remate, respecto del bien inmueble ubicado en calle Mazatlán, manzana número catorce, lote trece, colonia La Bomba, municipio de Chalco, Estado de México, siendo postura legal la cantidad de \$441,750.00 (CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), convóquese postores por edictos, publicándose por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y Boletín Judicial, debiendo fijar las publicaciones antes referidas en los estrados de este Juzgado, debiendo mediar entre la última publicación del edicto y la fecha de la almoneda un término no menor de siete días.-Secretario de Acuerdos, Lic. María de Jesús Ramírez Benítez.-Rúbrica.

785-B1.-13, 19 y 25 agosto.

---

##### JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA NEZAHUALCOYOTL, MEX. EDICTO

NICOLAS MENDOZA HERNANDEZ.

MARGARITA MENDOZA ZAMUDIO y ROCIO MENDOZA ZAMUDIO, parte actora en el Juicio Ordinario Civil tramitado bajo el expediente número 458/08, en este Juzgado le demanda a

NICOLAS MENDOZA ALVAREZ, las siguientes prestaciones: a) La prescripción respecto del inmueble ubicado en la casa marcada con el número 335 de la Polanco, lote de terreno cuatro, manzana noventa y uno, de la colonia Ampliación José Vicente Villada super cuarenta y tres, municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.20 metros con lote tres, al sur: 17.20 metros con lote cinco, al oriente: 09.10 metros con lote veintinueve, y al poniente: 09.10 metros con calle Polanco. Con una superficie total de 156.52 metros cuadrados. Fundándose en los siguientes hechos: 1.- En fecha veintidós de junio de mil novecientos noventa y siete, celebramos contrato privado de compraventa con el señor NICOLAS MENDOZA HERNANDEZ, respecto del inmueble antes mencionado. Ignorándose el domicilio de la parte demandada, se le emplaza por edictos para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación para contestar la demanda entablada en su contra con el apercibimiento que de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, dentro del plazo antes indicado, se seguirá el juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se le harán conforme a las reglas para las no personales, a través de lista y Boletín Judicial. Quedando a disposición de la parte demandada en la secretaría de este Tribunal, las copias simples de traslado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad, que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio, así como en el Boletín Judicial del Estado de México. Se expide el presente en Nezahualcóyotl, México, a los nueve días del mes de julio del año dos mil ocho.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, México, Lic. Ana Luisa Reyes Ordóñez.-Rúbrica.

786-B1.-13, 22 agosto y 2 septiembre.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL-CHIMALHUACAN  
E D I C T O**

C. HECTOR LOERA SOTELO

EXPEDIENTE NUMERO: 1360/2007.

HECTOR LOERA SOTELO, se le notifica el Juicio Ordinario Civil, divorcio necesario, promovido en su contra, por FLORELIA CHAZARI HERNANDEZ.

En el Juzgado Quinto Civil de Primera Instancia, del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, con residencia en Chimalhuacán, Estado de México, bajo el expediente número 1360/2007, el Juicio Ordinario Civil, divorcio necesario, promovido por FLORELIA CHAZARI HERNANDEZ, en contra de HECTOR LOERA SOTELO. Demandándole las siguientes prestaciones, la disolución del vehículo matrimonial, la liquidación de la sociedad conyugal, los gastos y costas que origine el presente juicio, y admitida que fue, se ordenó la publicación de edictos, por intervalos de tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, que se edita en Toluca, México, en periódico de mayor circulación de esta Ciudad y en el Boletín Judicial para que en un plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, si pasado este plazo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo en este procedimiento, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las anteriores notificaciones por lista y Boletín Judicial debiendo fijar además la secretaria en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento.-Segunda Secretaría de Acuerdos, Lic. Ana María de la Cruz Trejo.-Rúbrica

787-B1.-13, 22 agosto y 2 septiembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUM.: 97/2008.

ABELARDO GERMES ORTIZ.

FRANCISCO CAMPOS PEREZ, por su propio derecho le demanda en juicio escrito, en la vía ordinaria civil usucapón, respecto del inmueble ubicado en el lote doce, manzana ocho, de la supermanzana seis, calle Valle de Tormes, del Fraccionamiento Valle de Aragón, del municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 20.00 metros, linda con lote once, al sur: en 20.00 metros linda con los lotes trece, al oriente: en 7.00 metros linda con calle Tormes y al poniente: en 7.00 metros linda con lote veintitrés; con una superficie de: 140.00 metros cuadrados. Manifestando que en fecha dieciocho de diciembre del año de mil novecientos noventa y nueve, el suscrito mediante contrato privado de compraventa le compré al señor ABELARDO GERMES ORTIZ, el bien inmueble antes mencionado, manifestando que las partes convenimos el precio por la compraventa del bien inmueble la cantidad de \$125,000.00, misma cantidad que el suscrito pague en efectivo y en una sola exhibición el día dieciocho de diciembre de mil novecientos noventa y nueve, a partir de esa fecha me dio la posesión física del inmueble objeto del presente juicio, la cual he tenido y he poseído en calidad de propietario, de buena fe, continuamente, públicamente, asimismo manifiesto que el señor ABELARDO GERMES ORTIZ, compro en forma primigenia en fecha ocho de febrero del año de mil novecientos sesenta y tres, mediante contrato de compra venta al BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, S.A., el inmueble en cuestión. Ignorándose el domicilio del demandado ABELARDO GERMES

ORTIZ. Se hace saber que deberá presentarse a este Juzgado a contestar la demanda dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surte efectos la última publicación de este edicto, quedando apercibido que si pasado ese término no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía y se le harán las subsiguientes notificaciones aún las de carácter personal por medio de Boletín Judicial y lista, que se fije en la tabla de avisos de este Juzgado. Así mismo fijese en la puerta de este Juzgado un edicto por todo el tiempo que dure el emplazamiento, quedando en la Secretaría de este Tribunal las copias de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial se expiden los presentes edictos a los cuatro días del mes de agosto del año dos mil ocho -Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ma. Eréndira Oliva Vieyra.-Rúbrica.

788-B1.-13, 22 agosto y 2 septiembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEX.  
E D I C T O**

MIGUEL ANGEL JAUREZ MENEZ y ROSA MARIA ROSAS DIAZ.

La parte actora JUAN TESILLOS VIGUERAS, por su propio derecho en el expediente número 328/2007, que se tramita en este Juzgado, les demanda en la vía ordinaria civil, las siguientes prestaciones: de ROSA MARIA ROSAS DIAZ, la nulidad absoluta del contrato privado de compraventa de fecha 23 de marzo de 1983, celebrado supuestamente entre el actor JUAN TESILLOS VIGUERAS y ROSA MARIA ROSAS DIAZ, respecto del inmueble identificado como lote de terreno número 37-A derecho, de la manzana 35, de la calle Plazuela Quinta de Plaza del Angel, colonia Plazas de Aragón en Nezahualcóyotl, México.- De MIGUEL ANGEL JAUREZ MENEZ, la nulidad absoluta del contrato privado de compraventa de fecha 13 de enero de 1984, celebrado supuestamente entre ROSA MARIA ROSAS DIAZ como vendedor y MIGUEL ANGEL JAUREZ MENEZ, como adquirente, respecto del inmueble identificado como lote de terreno número 37-A derecha, de la manzana 35, de la calle Plazuela Quinta, de Plaza del Angel, colonia Plazas de Aragón en esta Ciudad, asimismo la nulidad absoluta del contrato privado de compraventa de fecha 11 de marzo de 1988, celebrado por MIGUEL ANGEL JAUREZ MENEZ, como vendedor y ROBERTO CARLOS CRUZ FACUNDO, como adquirente, contrato celebrado en fecha once de marzo de 1988 y respecto del inmueble señalado en líneas que preceden, como consecuencia de lo anterior, también solicita la nulidad del juicio concluido por fraudulento, tramitado bajo el expediente 624/2000, del índice de este Juzgado, relativo al juicio ordinario civil sobre usucapón, promovido por ROBERTO CARLOS CRUZ FACUNDO, en contra de DESARROLLO URBANO DE ARAGON, SOCIEDAD ANONIMA, en donde el objeto de tal juicio, fue el inmueble identificado como lote de terreno número 37-A derecha, de la manzana 35, de la calle Plazuela Quinta, de Plaza del Angel, colonia Plazas de Aragón en esta Ciudad.

Ignorándose su domicilio se les emplaza para que comparezcan, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos a juicio, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibidos que si no comparecen dentro del término mencionado, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1,170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Quedando en la Secretaría del Juzgado, a disposición de los demandados las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un diario de mayor circulación de esta ciudad, así como en el Boletín Judicial.- Se expide en Nezahualcóyotl, México, a 19 diecinueve de mayo de dos mil ocho 2008.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. María Rosalba Briseño Alvarado.-Rúbrica.

789-B1.-13, 22 agosto y 2 septiembre.

**JUZGADO DECIMO OCTAVO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

**SE CONVOCAN POSTORES:**

En los autos del Juicio Especial Hipotecario promovido por SCOTIABANK INVERLAT, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK, INVERLAT en contra de DAVID ANTONIO RUBIO OLIVER, EXP. No. 575/2007. El C. Juez Décimo Octavo de lo Civil dictó varios autos que en su parte conducente dice:

"En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las diez horas del día diecisiete de junio dos mil ocho día y hora señalados en el expediente número 575/2007, para que tenga verificativo la diligencia de remate en segunda almoneda..." "...el C. Juez acuerda.-Téngase a la parte actora haciendo las manifestaciones que refiere y como se solicita tomando en consideración que no se presentó postor alguno a la presente, se ordena que se proceda a una nueva subasta, la que correspondería la tercera sin sujeción a tipo, ello de conformidad con lo dispuesto por el artículo 584 del Código de Procedimientos Civiles y para que tenga verificativo la audiencia de remate en tercera almoneda..." "...se señalan las diez horas del cuatro de septiembre del año en curso, debiendo prepararse la citada diligencia tal y como ya se encuentra ordenado en autos. ..." "...respecto del inmueble consistente en la casa habitación marcada con el número 35 (antes 39) de la avenida Club de Golf, lote de terreno número 40, de la manzana 31, del fraccionamiento "Residencial Chiluca", primera sección en el municipio de Atizapán de Zaragoza, distrito de Tlalnepantla, Estado de México, con un valor de \$4'931,920 (CUATRO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y UN MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N.), por lo que para tomar parte en la mencionada subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento de crédito destinado al efecto por la ley, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del valor del bien, sin cuyo requisito no serán admitidos..." "...Notifíquese... Doy fe."

Edictos que serán fijados en los tableros de avisos de este Juzgado, en los de la Tesorería del Distrito Federal y en el periódico "La Jornada" por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate, igual plazo.-México, D.F., a 09 de julio del 2008.-La C. Secretaria de Acuerdos "A", Lic. Norma Alejandra Muñoz Salgado.-Rúbrica.

2850.-13 y 25 agosto.

**JUZGADO TRIGESIMO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

**SE CONVOCAN POSTORES:**

En los autos del Juicio Especial Hipotecario promovido por SCOTIABANK INVERLAT S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, en

contra de EDUARDO CADENA GARCIA, bajo el número de expediente 704/2004, la C. Juez Trigésimo de lo Civil, dictó dos autos de fecha dos y nueve de julio ambos de dos mil ocho que en su parte conducente dicen: "...para que tenga verificativo la audiencia de remate segunda almoneda, respecto del bien inmueble hipotecado en autos se señalan las diez horas con treinta minutos del día cuatro de septiembre del año en curso, respecto del bien inmueble consistente en la casa marcada con el número uno, sujeta al régimen de propiedad en condominio de la calle Bosques de Pome y lote de terreno sobre el que está construida, que es el marcado con el número diez "A" guión cinco resultante de la subdivisión de la manzana veintiocho del condominio horizontal denominado Villa de los Rosales, Fraccionamiento Paseos del Bosque, Naucalpan de Juárez, Estado de México, con una superficie de 457.710 M2, con las medidas y colindancias que obren en autos, siendo el valor determinado del bien a rematar la cantidad de DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL ya hecha la rebaja del veinte por ciento a que se refiere el artículo 582 del Código de Procedimientos Civiles, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad..."

Debiéndose de convocar postores por edictos que deberán publicarse por dos veces en los tableros de avisos del Juzgado y en los de la Tesorería del Distrito Federal y en el periódico El Universal debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo, así como en los lugares de costumbre como son los tableros del Juzgado de dicha entidad, en la Receptoría de la misma, en periódico de mayor circulación de dicha localidad y en la GACETA OFICIAL del Estado.-México, D.F., a 9 de julio de 2008.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. Silvia Inés León Casillas.-Rúbrica.

2851.-13 y 25 agosto.

**JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 256/08.

JUICIO: ORDINARIO CIVIL (DIVORCIO NECESARIO).  
EMPLAZAR A ROBERTO HERNANDEZ MARTINEZ.

En cumplimiento a lo ordenado en auto de fecha dieciséis de mayo del dos mil ocho, dictado en el expediente 256/08, que se tramita en este Juzgado, relativo al Juicio Ordinario Civil (divorcio necesario), promovido por ADA KARINA DIAZ VALDES, en contra de ROBERTO HERNANDEZ MARTINEZ, en el que se ordenó emplazar al demandado ROBERTO HERNANDEZ MARTINEZ, haciéndosele saber que la actora le reclama las siguientes presentaciones: A) La disolución del vínculo matrimonial que nos une, bajo la causal establecida en la fracción XIX del artículo 4.90 del Código Civil en vigor para el Estado de México; B).- El pago de gastos y costas que origine en el presente juicio. Basando sus pretensiones en los siguientes hechos: en fecha 14 de mayo del año de 1997, contraje matrimonio civil ante el Oficial de Registro Civil número 01 de San Mateo Atenco, México, con el señor ROBERTO HERNANDEZ MARTINEZ, bajo el régimen de sociedad conyugal, tal como lo acredito con la copia certificada del acta de matrimonio que se agrega a la presente como anexo uno. Nuestro domicilio conyugal quedó debidamente establecido en la calle Rafael M. Hidalgo s/n, colonia Altamirano, Toluca, México, por lo que su señoría es competente para conocer del presente asunto. Es el caso que el día veinte de agosto de mil novecientos noventa y siete, el hoy demandado abandonó nuestro domicilio conyugal, viviendo separados desde ese día, sin que hasta la fecha haya existido entre nosotros algún tipo de reconciliación, toda vez que desde el día en que abandonó el domicilio, no he sabido nada de él, lo que

demostraré en la secuela procesal. A efecto de tener la certeza jurídica de que el hoy demandado no se encuentra viviendo en el domicilio conyugal que establecimos y toda vez que en la actualidad desconozco el paradero de este, solicito de su señoría tenga a bien girar oficio a la policía ministerial y municipal de Toluca, a efecto de que se avoque a la búsqueda y localización del hoy demandado; y que deberá de apersonarse en el presente juicio por sí o por apoderado que legalmente lo represente para hacer valer sus derechos dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en el que surta efectos la última notificación con el apercibimiento que de no hacerlo se seguirá el juicio en rebeldía, asimismo se le previene para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de esta Ciudad, con el apercibimiento que para el caso de no hacerlo las posteriores notificaciones aún las de carácter personal se le harán por medio de lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el periódico de mayor circulación en esta ciudad y en el Boletín Judicial y se expide en la Ciudad de Toluca, México, a los siete días del mes de agosto del dos mil ocho.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Miriam Martínez Juárez.-Rúbrica.

2852.-13, 22 agosto y 2 septiembre.

---

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**  
**DISTRITO DE LERMA**  
**E D I C T O**

A QUIEN SE CREA CON MAYOR O IGUAL DERECHO.

En el expediente número 632/2008, promueve TERESA AMPARO ZEPEDA GARCIA, por su propio derecho, en vía de procedimiento judicial no contencioso, de información de dominio, respecto del bien inmueble que se encuentra ubicado en calle Veinte de Noviembre, número veintidós "A", colonia Centro en el Municipio de Xonacatlán, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 18.56 metros con calle Veinte de Noviembre; al sur: 16.62 m con Antemio González Fuentes; al oriente: 13.36 metros con Brígido de la Cruz Romero, al poniente: 13.60 metros con Lorenzo de la Cruz Díaz, con una superficie aproximada de 263.63 metros cuadrados; se admite su solicitud en la vía y forma propuesta, en consecuencia, háganse las publicaciones de los edictos respectivos con los datos necesarios de la solicitud del ocurrente, por dos veces con intervalos de por los menos dos días, en el periódico oficial "GACETA DEL GOBIERNO", y en otro periódico de mayor circulación diaria, para que se informe del presente asunto a quien o a quienes, se crean con igual o mejor derecho y comparezcan a este Juzgado a deducirlo en términos de Ley.-Notifíquese a los colindantes.-Dado en Lerma de Villada, Estado de México, cinco de agosto del dos mil ocho.-Doy fe.- Juez.-Secretario.-Rúbricas.-Secretario, Lic. Laura Salero Legorreta.-Rúbrica.

2855.-13 y 18 agosto.

---

**JUZGADO SEXAGESIMO PRIMERO DE LO CIVIL**  
**MEXICO, D.F.**  
**E D I C T O**

EXPEDIENTE 419/2005.  
 SECRETARIA "A".

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por CREDITO INMOBILIARIO, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO en contra de ROSA JUANA RAMIREZ CRUZ y OTRO, la C. Juez Sexagesimo Primero de lo Civil, Licenciada FLOR DEL CARMEN LIMA CASTILLO, señaló las diez horas del día cuatro de septiembre del

año en curso, para que tenga verificativo la celebración de la audiencia de remate en primera almoneda, del bien inmueble hipotecado el cual se encuentra ubicado en la casa de interés social número 4, sujeta a régimen de propiedad en condominio vertical, denominado "Cima", ubicada en el lote 8, manzana I (uno romano), calle Camino al Deportivo sin número, de pueblo de Buenavista, del conjunto urbano de tipo de interés social denominado "La Loma", en el municipio de Tultitlán, Estado de México, sirviendo de base la cantidad de \$ 240,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), valor del avalúo y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho avalúo y para los efectos de la adjudicación, deberá estarse a lo que establece el artículo 582 del Código de Procedimientos Civiles, y para intervenir en el remate los licitadores deberán exhibir el diez por ciento del valor del bien inmueble mediante certificado de depósito expedido por Nacional Financiera hoy BANSEFI, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual término en los estrados del juzgado, México, Distrito Federal, a catorce de julio del 2008.-La C. Secretaria de Acuerdos por Ministerio de Ley, Lic. Mabel Rios Ricoy.-Rúbrica.

2856.-13 y 25 agosto.

---

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**  
**ECATEPEC DE MORELOS, MEX.**  
**E D I C T O**

CARLOS ROMERO QUINTERO.  
 (EMPLAZAMIENTO).

Se hace de su conocimiento que FLAVIO CASTRO RIZO, promueve por su propio derecho y demanda en la vía ordinaria civil, en el expediente número 608/2007, de CARLOS ROMERO QUINTERO, la usucapción respecto del inmueble ubicado en el lote 46, manzana 113, del Fraccionamiento Ciudad Azteca, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo la partida 75, volumen 507, libro primero, sección primera, de fecha 8 de mayo de 1982, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 15.00 m con lote 45; al sur: en 15.00 m con lote 47; al oriente: en 8.00 m con calle Teotihuacan; y al poniente: en 8.00 m con lote 16, con una superficie total de 120.00 metros cuadrados. Justificando su reclamación en el sentido de que, con fecha veintiocho de abril de mil novecientos ochenta y tres, celebró contrato de compraventa con el señor CARLOS ROMERO QUINTERO y que ha tenido la posesión desde el momento en que realizaron el contrato de compraventa. Comunicándole a usted que se le concede el plazo de treinta días a fin de que produzca su contestación a la demanda contados a partir del siguiente al de la última publicación del presente edicto, si pasado este plazo no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos de lo dispuesto por los artículos 1.165 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Publíquese por tres veces de siete en siete días cada uno, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en un periódico de mayor circulación en este municipio y en el Boletín Judicial y en la puerta de este juzgado.-Doy fe.-Ecatepec de Morelos, Estado de México, a quince de julio del año dos mil ocho.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Lucía Herrera Mérida.-Rúbrica.

2871.-13, 22 agosto y 2 septiembre.

**JUZGADO NOVENO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC  
E D I C T O**

SIMÓN TERRÓN JIMÉNEZ y EUSTOLIA GUADARRAMA DE TERRÓN, quien fue la misma persona que también respondió al nombre de EUSTOLIA GUADARRAMA CRUZALTA.

**EMPLAZAMIENTO.**

En los autos del expediente número 208/08, relativo al juicio ordinario civil de usucapión, promovido por EVERARDO CASILLAS GONZALEZ, en contra de SIMÓN TERRÓN JIMÉNEZ y EUSTOLIA GUADARRAMA DE TERRÓN, quien fue la misma persona que también respondió al nombre de EUSTOLIA GUADARRAMA CRUZALTA. El Juez del conocimiento ordenó emplazar a los demandados en auto de fecha cinco de agosto del año dos mil ocho y la parte actora le demanda:

Que con fundamento en los artículos 910 y 911 en sus fracciones I, II, III y IV del Código Civil del Estado de México (abrogado), vengo a demandar de los señores SIMÓN TERRÓN JIMÉNEZ y EUSTOLIA GUADARRAMA DE TERRÓN, que fue la misma persona que también respondió al nombre de EUSTOLIA GUADARRAMA CRUZALTA, ambos ya finados, por conducto de quien represente sus derechos e intereses, ignorando quien sea y donde está ubicado su domicilio actual de dicho representante, por lo cual solicito se les corra traslado y se les emplace por medio de edictos, las siguientes:

**PRESTACIONES**

A.- La usucapión de las dos fracciones de terreno que se describirán en el capítulo de hechos.

B.- Que se declare que he poseído dichas fracciones de terreno por el tiempo y con las condiciones legales para adquirirlas por usucapión.

C.- Se declare que la usucapión sobre dichas fracciones se ha consumado y que, se ha adquirido, por ende la propiedad de las mismas.

D.- Una vez que se declare ejecutoria la sentencia respectiva:

- Se giren atentos oficios al C. Tesorero y C. Subdirector de Catastro ambos del municipio de Metepec, México, a efecto de que tengan a bien dar de alta en tesorería y catastro municipal los dos predios objeto de esta usucapión.

- Que esta sentencia sea inscrita en el Registro Público de la Propiedad de este distrito a mi nombre, la que servirá de título de propiedad al poseedor.

E.- Pago de costas y gastos judiciales que origine el presente juicio.

Se funda la presente demanda en los siguientes hechos y consideraciones de derecho:

**HECHOS**

1.- El 21 de junio de 1990, por contrato de compraventa el suscrito adquirió del SR. SIMÓN TERRÓN JIMÉNEZ y de EUSTOLIA GUADARRAMA DE TERRÓN, una primera fracción

de terreno que tiene una superficie de 461.50 m<sup>2</sup> (cuatrocientos sesenta y un metros y cincuenta centímetros) cuadrados con las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE: 35.50 m con Simón Terrón Jiménez

AL SUR: 35.50 m con Simón Terrón Jiménez

AL ORIENTE: 13.00 m con derecho de paso de 12.00 m de ancho

AL PONIENTE: 13.00 m con Felipe Degollado.

2.- El 15 de julio de 1990, por contrato privado de compraventa, el suscrito adquirió del SR. SIMÓN TERRÓN JIMÉNEZ y de EUSTOLIA GUADARRAMA DE TERRÓN, una segunda fracción del terreno que tiene una superficie de 461.50 m<sup>2</sup> (cuatrocientos sesenta y un metros y cincuenta centímetros) cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE: 35.50 m con Simón Terrón Jiménez

AL SUR: 35.50 m con Simón Terrón Jiménez

AL ORIENTE: 13.00 m con Juan Terrón Dorado

AL PONIENTE: 13.00 m con derecho de paso de 12.00 m de ancho.

Las dos fracciones de terreno de labor antes descritas formaban parte del terreno denominado LA MARCELA, ubicado entre las calles de Aldama y Nicolás Bravo, en el Barrio de San Miguel el Hueso, en Metepec, México, aclarando que el inmueble del cual se desprenden estas dos fracciones, en 1977 cuando se inscribió en el Registro Público de la Propiedad de este Distrito, solo era el poblado de Metepec, México, pero en 1990, cuando se realizan las operaciones de compraventa de estas dos fracciones ya se precisa que el predio está ubicado en el Barrio de San Miguel el Hueso, Metepec, México, aclarando que es el mismo predio, como es observarse del certificado de inscripción otorgado por el Registro Público de la Propiedad de este distrito, que exhibo como ANEXO UNO.

Lo anterior lo acredito con la exhibición de los dos contratos en su original y cada uno de estos lleva su acta informativa en copia certificada expedidas por la Oficialía Conciliadora y Calificadora del H. Ayuntamiento de Metepec, México, precisando que desde las fechas en que se adquirieron dichas fracciones, el suscrito las posee teniendo como justo título dichos contratos de compraventa solicitando que estos documentos sean guardados en el secreto del juzgado. ANEXO DOS.

Es necesario aclarar que ambos vendedores SR. SIMÓN TERRÓN JIMÉNEZ y EUSTOLIA GUADARRAMA DE TERRÓN, fallecieron en las fechas 20 de febrero de 1997 y 16 de noviembre de 1997 respectivamente como se acredita con la exhibición de las copias certificadas de las actas números No. 43 libro 01, año 1997 y No. 00232 libro 02 año 1997 ambas copias expedidas por el Jefe de la Oficina Regional III-Toluca, México. Agrego que ambos vendedores ya nombrados tenían su domicilio en calle 16 de Septiembre No. 77, Barrio de San Miguel en Metepec, México, (anexo 3).

3.- Las dos fracciones de terreno antes descritas las tengo en posesión desde las fechas de sus adquisiciones, 21 de junio de 1990 y 15 de julio de 1990 en forma material, en

concepto de propietario, de buena fe, pacífica, continua y pública, como se acreditara en su oportunidad.

4.- Cuando el suscrito compró las fracciones ya aiudidas, los vendedores señores SIMON TERRON JIMENEZ y EUSTOLIA GUADARRAMA DE TERRON, jamás manifestaron que el predio denominado "LA MARCELA", ubicado entre las calles de Juan Aldama y Nicolás Bravo, en el Barrio de San Miguel, en Metepec, se encontraba inscrito en el Registro Público de la Propiedad de este Distrito como una sola unidad topográfica, sin embargo cuando le pedi mi hija CARLA NEDRA JANETTE CASILLAS LOZANO que solicitara un certificado donde conste que SIMON TERRON JIMENEZ no tenga bienes inscritos en esa oficina del Registro Público de la Propiedad de este Distrito, (anexo 4) me enteré que si hay bienes inscritos a su favor y al investigar en los libros de esa oficina me di cuenta que esas dos fracciones forman parte de un predio de mayor extensión inscrito bajo el volumen 158, libro primero, sección primera, partida 996, de fecha 17 de marzo de 1977 a nombre de los vendedores.

Asi mismo para probar fehacientemente que se encuentra inscrito el inmueble denominado "LA MARCELA", ya indicado, solicite un CERTIFICADO DE INSCRIPCION mediante el cual el Registrador de la Propiedad de este Distrito certifica que bajo la partida No. 996, volumen 158, libro primero, sección primera, de fecha 17 de marzo de 1977, consta la compraventa de un terreno ubicado en el poblado de Metepec, de este Distrito a favor del señor SIMON TERRON JIMENEZ y señora EUSTOLIA GUADARRAMA DE TERRON, quienes adquirieron mancomunadamente y pro-indiviso para sí dicho terreno antes citado, mide y linda: al oriente: 70.00 m con Domingo Terrón hoy Marcelino Escalona; al poniente: la misma medida con Cipriano Tepichín hoy Emeterio Tapia; al norte. 73.70 m con Adrián Lara hoy Carlos Plata; al sur: 71.70 m con Zacarías Degollado hoy Andrés Degollado, con una superficie total aproximada de 5,089 m2 certificado de inscripción que pertenece al anexo uno.

5.- Por lo anteriormente expuesto y careciendo de Titulo de Propiedad atento a lo ordenado por el artículo 932 del Código Civil del Estado (abrogado), es por ello que se demanda al SR. SIMON TERRON JIMENEZ y a EUSTOLIA GUADARRAMA DE TERRON, que fue la misma persona que también respondió a nombre de EUSTOLIA GUADARRAMA CRUZALTA, ambos ya finados por conducto de quien represente sus derechos e intereses en la vía y forma propuesta. En razón a que se ignora el nombre y domicilio de quien represente los derechos e intereses de la parte demandada, solicito se les emplace por medio de edictos.

Por consiguiente se le emplaza por medio de edictos que se publicarán por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en un periódico de mayor circulación y en el Boletín Judicial, debiéndose fijar además el presente edicto en la puerta de este juzgado por todo el tiempo que dure el emplazamiento, haciéndole saber que deberán presentarse los demandados, por conducto de quien represente sus derechos a este juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación del edicto, con el apercibimiento que de no lo hagan se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones, mediante Lista y Boletín Judicial.

Dado en el Juzgado Noveno Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Toluca, con residencia en Metepec, a los siete días de agosto del dos mil ocho.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Licenciado Jacinto Neri Reyes.-Rúbrica.

2861.-13, 22 agosto y 2 septiembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**  
**ECATEPEC DE MORELOS, MEX.**  
**E D I C T O**

VICTOR ERICK MAYA MARTINEZ, por su propio derecho, en el Juzgado Primero de lo Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Ecatepec de Morelos, México, bajo el expediente número 403/2007, el juicio ordinario civil, demandando la usucapación en contra de INCOBUSA, S.A. DE C.V., y GUADALUPE PADRON ONTIVEROS, las siguientes prestaciones: A).- La prescripción positiva que ha operado en mi favor por haber poseído con los requisitos y condiciones exigidas por la ley para usucapir el inmueble ubicado en el lote número 17, de la manzana 223, Sección Bosques del Fraccionamiento Jardines de Morelos, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, el cual tiene una superficie de 140.00 metros cuadrados y cuenta con las siguientes medidas, linderos y colindancias: noroeste: en 08.00 m con calle Bosques del Nayar; sureste: en 08.00 m con lote 14; noreste: en 17.50 m con lote 18; al suroeste: en 17.50 m con lote 15 y 16; B).- Derivado de que opere el juicio de usucapación en mi favor, su señoría deberá ordenar al Registrador Público de la Propiedad de Tlalnepantla, la cancelación y tildación del asiento registral, inscrito bajo la partida número 7497, volumen 337 "B", libro primero, sección primera, de fecha 15 de agosto de 1972 a nombre de INCOBUSA, S.A. DE C.V., tal y como se acredita con el certificado de inscripción expedido por el C. Registrador Público de la Propiedad de Tlalnepantla, Estado de México, de fecha 16 de abril del año 2007, por lo que una vez que haya procedido la presente acción se inscriba a nombre del suscrito VICTOR ERIC MAYA MARTINEZ; C).- El pago de los gastos y costas que con motivo de la tramitación del presente juicio se originen. HECHOS.- Que mediante contrato privado de compraventa celebrado en fecha 27 de septiembre de 1998, con la señora GUADALUPE PADRON ONTIVEROS, en el precio de \$ 140,000.00 (CIENTO CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), le fue entregado en posesión al demandado, el mismo día en que se firmó el contrato de mérito, en el que también se hizo el pago en efectivo del precio que convinieron la vendedora y el comprador. El inmueble se encuentra inscrito a nombre de INCOBUSA, S.A. DE C.V., desde la compraventa ha tenido el actor la calidad de dueño, en forma pacífica, continua y de buena fe, desde el año de 1998, realizando todos los actos de posesión y dominio sobre dicho inmueble. Contando además con las documentales inherentes de dicho predio. Y toda vez que no fue posible la localización del domicilio y paradero de los codemandados INCOBUSA, S.A. DE C.V., procédase a emplazarle por medio de edictos, que contendrán una relación sucinta de la demanda y que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro de mayor circulación de la población donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, haciéndoles saber que deben presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente día al de la última publicación, fijese además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, se le previene que si pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndoles las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.168 y 1.170 del Código antes invocado.-Doy fe.

Ecatepec de Morelos, México, a siete de agosto de dos mil ocho.-Primer Secretario, Lic. Leticia Rodríguez Vázquez.-Rúbrica.

921-A1.-13, 22 agosto y 2 septiembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**  
**ECATEPEC DE MORELOS, MEX.**  
**E D I C T O**

VICTOR ERIC MAYA MARTINEZ, promoviendo por su propio derecho ante el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Ecatepec de Morelos, Estado de

México, bajo el expediente 402/2007, relativo al juicio ordinario civil sobre usucapición, promovido en contra de INCOBUSA, S.A. DE C.V., y MIGUEL ANGEL MENDEZ CORTES, respecto del inmueble el ubicado en lote 3, de la manzana 246, Sección Bosques, Fraccionamiento Jardines de Morelos (hoy día también conocido como calle Bosques de Cafetos, manzana 246, lote 3, Sección Bosques, Fraccionamiento Jardines de Morelos), municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, el cual tiene una superficie total de 140.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.50 m colinda con lote 2; al sur: 17.50 m colinda con lote 4; al este: 8.00 m colinda con calle Bosques de Cafetos; y al oeste: 08.00 m colinda con lote 16. Bajo protesta de decir verdad, manifiesto a su señoría que el inmueble objeto del presente juicio, lo adquirí mediante contrato privado de compraventa, que celebré en fecha 16 de noviembre de 1997, con el señor MIGUEL ANGEL MENDEZ CORTES, dicho inmueble me fue entregado en posesión el mismo día en que se firmó el contrato de compraventa y en el que también se hizo el pago en efectivo del precio que convenimos, el inmueble materia del presente juicio se encuentra inscrito a nombre de INCOBUSA, S.A. DE C.V., tal como lo acredito con el certificado de inscripción, expedido por el C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Tlalnepanitla, Estado de México, desde que compré el inmueble antes mencionado, manifiesto que la posesión que he venido detentando del inmueble es bajo los siguientes atributos en concepto de propietario, en forma pacífica, continua y de buena fe. Y toda vez que no fue posible la localización del domicilio de INCOBUSA, S.A. DE C.V., y MIGUEL ANGEL MENDEZ CORTES, con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles se procede a emplazarlos por medio de edictos que tendrán una relación sucinta de la demanda y que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de mayor circulación de la población donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, haciéndoles saber que deben presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente día al de la última publicación, fijese además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, se les previene que si pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndoles las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.168 y 1.170 del Código antes invocado.-Doy fe.

Ecatepec de Morelos, Estado de México, diecisiete de julio del año dos mil ocho.-Secretario, Lic. Hortencia Gómez Blancas.-Rúbrica.

921-A1.-13, 22 agosto y 2 septiembre.

**JUZGADO DECIMO PRIMERO DE LO CIVIL  
DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA  
E D I C T O**

JOSE MANUEL LEON ALCANTARA, promueve por su propio derecho, en el expediente 535/2005, relativo al juicio ordinario civil (usucapición) en contra de FERNANDO LEON MENDOZA y MARIA DEL CURBELO VIUDA DE AZURMENDI, MA. DE LOS DOLORS AZURMENDI Y CURBELO y MARIA DEL CONSUELO AZURMENDI Y CURBELO, reclamando las siguientes prestaciones: A.- La propiedad por usucapición del predio que es conocido como PREDIO SIN NOMBRE, de la colonia Vicente Guerrero, municipio de Nicolás Romero, Estado de México, mismo que también es identificado como ubicado en la calle Carretera Santa Ana sin número oficial, colonia Benito Juárez, 1ª Sección, colonia Barrón, en Nicolás Romero, Estado de México, inscrito bajo la partida 76, volumen 15, libro primero,

sección primera, de fecha tres de diciembre de mil novecientos treinta y dos, es de referir que el certificado de inscripción que se exhibe señala una superficie mayor, pero la que trata de usucapir es sólo una fracción de la totalidad, misma que tiene la siguiente superficie y medidas: una superficie de 450.00 metros cuadrados y las siguientes medidas: al norte: 34.00 m y colinda con propiedad privada; al sur: 30.00 m y colinda con carretera Santa Ana Jilotzingo; al oriente: 31.00 m y colinda con calle Benito Juárez; al poniente: 20.00 m y colinda con propiedad privada. B.- La inscripción de dicho lote a mi nombre en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del distrito judicial de Tlalnepanitla, Estado de México. C.- El pago de los gastos y costas que origine este procedimiento hasta su total terminación, manifestando que en fecha nueve (9) de febrero de dos mil dos (2002), adquirí el inmueble a usucapir del señor FERNANDO LEON MENDOZA.

Asimismo, el Juez del conocimiento, mediante proveído de fecha once (11) de febrero de dos mil ocho (2008), ordenó emplazar a los codemandados MARIA CURBELO VIUDA DE AZURMENDI, MA. DE LOS DOLORS AZURMENDI Y CURBELO y MARIA DEL CONSUELO AZURMENDI Y CURBELO, mediante edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda, los cuales se publicarán por tres (3) veces de siete (7) en siete (7) días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, así como en un periódico de mayor circulación en la población donde se realiza la citación que es el "Diario Amanecer" y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta (30) días contados a partir del siguiente al de la última publicación a contestar la demanda instaurada en su contra, oponer excepciones o a deducir lo que a su derecho corresponda, debiéndose fijar en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, con el apercibimiento que si pasado dicho plazo no comparece por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá la tramitación del juicio en rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones aun las de carácter personal por Lista y Boletín.

Se expide a los treinta (30) días del mes de junio de dos mil ocho (2008).-Doy fe.- Secretario de Acuerdos, Lic. María Magdalena Soto Canales.-Rúbrica.

921-A1.-13, 22 agosto y 2 septiembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CUAUTITLAN  
E D I C T O**

SE EMPLAZA A: AGUSTIN RECILLAS GONZALEZ y DORA LILIA RIVAS DE RECILLAS.

LIDIA MAGDALENA MANCIO CRUZ, ha promovido ante este juzgado, bajo el número de expediente 969/2008, juicio ordinario civil de usucapición en contra de AGUSTIN RECILLAS GONZALEZ y DORA LILIA RIVAS DE RECILLAS, demandando de los mismos las siguientes prestaciones: A.- El reconocimiento de que ha operado en su favor la usucapición respecto del inmueble que se identifica como: planta baja de la casa dúplex, ubicado en la calle de Fuente de Trevi No. 34, lote 8, manzana 25, en el Fraccionamiento Fuentes del Valle, Tultitlán Estado de México, y que hoy se identifica como Fuente de Trevi número 34, manzana 25, lote 8 P/B, colonia Fuentes del Valle, Primera Sección, número exterior 34 PA, número interior manzana 25, lote 8, perteneciente al municipio de Tultitlán, Estado de México, la cual tiene una superficie de sesenta metros cuadrados y los siguientes linderos y extensiones: al norte: cinco metros setenta centímetros con el lote nueve; al oriente: en un metro cuarenta centímetros con el patio de servicio común; al norte: dos metros



cincuenta centímetros con el mismo patio; al oriente: un metro ochenta centímetros con escalera de acceso P.A.; al oriente: tres metros ochenta centímetros con acceso y área de estacionamiento; al sur: cinco metros cuarenta centímetros con el lote siete; al poniente: cinco metros cuarenta centímetros con el lote siete; al poniente: un metro treinta centímetros con el patio ducto de ventilación; al sur: dos metros quince centímetros con el patio ducto de ventilación; al sur: dos metros quince centímetros con el mismo patio; al oriente: un metro treinta centímetros con el mismo patio; al sur: tres metros diez centímetros con el lote siete; al poniente: tres metros ochenta centímetros con el lote treinta y cinco; al norte: dos metros cuarenta y cinco centímetros con el jardín; al poniente: tres metros veinte centímetros con el mismo jardín; abajo sesenta metros cuadrados con el terreno, arriba sesenta metros cuadrados con la planta alta; jardín; al norte: dos metros cuarenta y cinco centímetros con lote nueve; al oriente: tres metros veinte centímetros con recámara uno; al sur: dos metros cuarenta y cinco centímetros con recámara dos; al poniente: tres metros veinte centímetros con lote treinta y cinco, área siete metros cuadrados ochenta y cuatro centímetros patio de ductos de ventilación; al norte: dos metros quince centímetros con el baño; al oriente: un metro treinta centímetros con el comedor; al sur: dos metros quince centímetros con el lote siete; al poniente: un metro treinta centímetros con recámara; área: dos metros cuadrados setenta y nueve centímetros, colindancias del estacionamiento; al norte: cinco metros setenta y cinco centímetros con el pasillo de acceso; al oriente: dos metros setenta centímetros con calle Fuentes de Trevi; al sur: cinco metros setenta y cinco centímetros con el lote siete; al poniente: dos metros setenta centímetros con el mismo lote; área: quince metros cuadrados cincuenta y dos centímetros. B.- En virtud de lo anterior declarar mediante sentencia definitiva que me he convertido en legítima propietaria del inmueble motivo de este juicio, al haberse consumado en mi favor la usucapión, por lo tanto dicha resolución me sirva de título de propiedad. C.- Y como consecuencia se ordene su inscripción a favor de la suscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este distrito judicial del inmueble descrito en la prestación a) que antecede, previa cancelación que obra en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad a favor de los enjuiciados AGUSTIN RECILLAS GONZALEZ y DORA LILIA RIVAS DE RECILLAS. D.- El pago de los gastos y costas que se originen con motivo de la tramitación del presente asunto.

En virtud de que se encuentran rendidos los informes tanto del Director de Seguridad Pública Municipal de Tultitlán, Estado de México y del Grupo de Investigaciones de la Policía Ministerial de Tultitlán, Estado de México, toda vez que no fue localizado el paradero actual de los demandados, se emplaza a AGUSTIN RECILLAS GONZALEZ y DORA LILIA RIVAS DE RECILLAS, por medio del presente edicto para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente en que surta efectos la última publicación produzca su contestación de demanda, con el apercibimiento de ley para el caso de no hacerlo, fijándose además una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este plazo no comparecen por sí, por apoderado o por gestor que puedan representarlos en juicio se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.165 fracción II del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en un periódico de mayor circulación de esta ciudad y Boletín Judicial, dado en el local de este juzgado a los siete días del mes de agosto del dos mil ocho.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Bertha Becerra López.-Rúbrica.

921-A1.-13, 22 agosto y 2 septiembre.

**JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA**  
**ECATEPEC DE MORELOS, MEX.**  
**E D I C T O**
**JOSE OLVERA FLORES.**  
**EMPLAZAMIENTO.**

Se hace de su conocimiento que la señora LILIA DEL CARMEN OROPEZA, por su propio derecho y bajo el expediente 597/08, promueve en su contra juicio ordinario civil, divorcio necesario. Fundándose para ello en las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial; B).- La disolución y liquidación de la sociedad conyugal; C).- El pago de gastos y costas, que se originen del presente juicio para el caso de que la parte demandada se oponga temerariamente a la acción que se intenta. El juez por auto de fecha catorce de mayo del año dos mil ocho, le dio entrada a la demanda. Y por auto de fecha dieciséis de junio del presente año, ordenó su emplazamiento por edictos, los cuales se publicarán por tres veces de siete en siete días, haciéndoles saber que deberá dar contestación a la demanda instaurada en su contra dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente a que surta efectos la última publicación y se fijará además en la puerta de este tribunal una copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo del emplazamiento, percibiéndole que si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndose las subsiguientes notificaciones en términos del artículo 1.165 fracción II del Código Procesal en cita.

Y para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, así como en un periódico de mayor circulación donde se haga la citación y Boletín Judicial, por tres veces de siete en siete días, se expide el presente a los seis días de agosto del año dos mil ocho.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Mario Rendón Jiménez.-Rúbrica.

921-A1.-13, 22 agosto y 2 septiembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**  
**DISTRITO DE JILOTEPEC**  
**E D I C T O**

En el expediente número 141/1999, relativo al juicio ordinario civil promovido por JESUS MENDOZA SANTIAGO, en contra de CARLOS BASURTO REYES, el Juez de los autos dicto el siguiente auto: Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 758, 759, 760, 761, 762, 763, del Código de Procedimientos Civiles abrogado, procédase a la venta del bien inmueble ubicado en la unidad habitacional número 52, conjunto ISSEMYM de Jilotepec, México, con las siguientes medidas, colindancias y superficie: al oeste: 7.50 metros con barda perimetral, al sur: cinco líneas S.O. 2.25 metros, al sur: 4.95 metros, S.O. 2.10 metros, S.E. 1.35 metros, sur: 2.25 metros con lote 51, al este: 7.50 metros con área común circulación peatonal, al norte: cinco líneas, norte 2.25 metros, N.O. 1.35 metros, N.E. 2.40 metros, norte 4.95 metros, N.E. 2.25 metros, colinda todo con el lote número tres y el cajón de estacionamiento número 52 del estacionamiento V ubicado en el agrupamiento VI, con superficie de 11.50 metros cuadrados, el terreno cuenta con una superficie de 84.00 metros cuadrados y superficie construida de 51.69 metros cuadrados, en primera almoneda de remate, publicándose por dos veces de siete en siete días en el periódico oficial y en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, señalándose para su desahogo las diez horas del día ocho de septiembre de dos mil ocho, sirviendo de base para el remate la cantidad que cubra las dos terceras partes de \$208,600.00 (DOSCIENTOS OCHO MIL SEISCIENTOS PESOS). Convocándose postores y citándose acreedores al remate en subasta pública.-Doy fe.-Secretario, Lic. Gabriela García Pérez.-Rúbrica.

2866.-13 y 22 agosto.

**JUZGADO DECIMO SEGUNDO DE LO CIVIL**  
**MEXICO, D.F.**  
**E D I C T O**

SECRETARIA "B".  
EXPEDIENTE: 502/04.

En los autos del juicio especial hipotecario promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX ACCIVAL, S.A. DE C.V., en contra de DANIEL CRUZ BUENROSTRO, con el fin de sacar en pública subasta en primera almoneda el inmueble consistente en el departamento 403 calle Esquina de Yucatán y Cuauhtémoc en el predio denominado Chacopinca comercialmente reconocido como Residencial la Noria en el pueblo de Santa Clara Coatlilla, en el municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnepanitla, Estado de México, para tal efecto se señalan las once horas del día cuatro de septiembre del presente año, en la cantidad de \$380,345.00 (TRESCIENTOS OCHENTA MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.), debiendo satisfacer las personas que concurren como postores con lo establecido en el artículo 574 del Código de Procedimientos Civiles.- Notifíquese.-Lo proveyó y firma el C. Juez y Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe.

Para su debida publicación por dos veces de siete en siete días y entre la última y la fecha de remate en el periódico de mayor circulación y en los lugares de costumbre en el municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México.-México, D.F., a 11 de junio de 2008.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. Lydia Guadalupe Grajeda.-Rúbrica.

923-A1.-13 y 25 agosto.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL**  
**MEXICO, D.F.**  
**E D I C T O D E R E M A T E**

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por ZWIRN/LATAM PARTNERS MEXICO, S. DE R.L. DE C.V., antes BBVA BANCOMER S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra de LETICIA DINORA MUÑOZ FERNANDEZ, con número de expediente 816/2004, el C. Juez Primero de lo Civil por Ministerio de Ley, en el Distrito Federal, ordenó mediante auto de fecha diecinueve de junio año dos mil ocho, sacar a remate el bien inmueble hipotecado, por lo que se señalan las diez horas del día cuatro de septiembre del año dos mil ocho, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda del bien inmueble identificado como Plaza Coliseo, número 24, casa B, lote 33, manzana 12, fraccionamiento Lomas de Bulevares, municipio de Tlalnepanitla de Baz, Estado de México, con valor de avalúo de \$385,000.00 (TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor de avalúo, debiendo los licitadores para tomar parte en la subasta, consignar previamente mediante billete de depósito, una cantidad igual al diez por ciento efectivo del valor que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos, atento a lo dispuesto por el artículo 574 del Código de Procedimientos Civiles, por lo que procedase a convocar postores.

Debiéndose anunciar la venta legal mediante edictos que se publicarán por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de la audiencia igual plazo, publicándose en los tableros de avisos de este Juzgado, en la Tesorería del Distrito Federal y en el periódico Diario de México, así como en los lugares públicos de costumbre en Tlalnepanitla, Estado de México.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. Rosa María del Consuelo Mojica Rivera.-Rúbrica.

923-A1.-13 y 25 agosto.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**  
**DISTRITO DE CUAUTITLAN**  
**E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 518/2000, relativo al juicio ordinario mercantil, promovido por ZWIRN/LATAM PARTNERS MEXICO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE en contra de RAFAEL ORNELAS HUITRON y MATILDE RANGEL MARQUEZ DE ORNELAS, se señalan once horas del día cinco de septiembre del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate respecto del bien inmueble ubicado en la casa marcada con el número oficial 137, letra B, del Circuito Hacienda los Lirios, construido sobre el lote 32, de la manzana cuarenta y siete romano, fraccionamiento Hacienda Real de Tultepec, ubicado en el municipio de Tultepec, Estado de México, con un valor asignado de \$347,000.00 (TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), por los poritos designados en autos, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes, debiéndose anunciar para su venta por tres veces dentro de nueve días, en la GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este Juzgado, pronunciado en Cuautitlán, Estado de México, a los cuatro días del mes de agosto del dos mil ocho.-Doy fe.-Secretario Judicial, Lic. Fernando Laguna Martínez.-Rúbrica.

925-A1.-13, 16 y 21 agosto.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**  
**NEZAHUALCOYOTL, MEXICO**  
**E D I C T O**

NOE NANDAYAPA CRUZ.

FERNANDO JIMENEZ JUAREZ, parte actora en el juicio ordinario civil usucapión tramitado bajo el expediente 781/06, en el Juzgado Cuarto de lo Civil del distrito judicial de Nezahualcóyotl, le demanda las siguientes prestaciones: a).- La cancelación del antecedente de propiedad que ampara al hoy demandado NOE NANDAYAPA CRUZ, como propietario del inmueble materia del presente juicio. b).- La inscripción que haga de dicha resolución definitiva que se dicte en este juicio, en los libros que se llevan para que me sirva de título de propiedad, funda la demanda en los siguientes hechos: El día 27 de diciembre de 1992, celebré contrato privado de compraventa en forma verbal con el señor ENRIQUE HERNANDEZ CASTANEDA, respecto del lote de terreno número 15, de la manzana 43, mismo que en la actualidad le corresponde el número oficial 32, de la calle Progreso Nacional de la colonia General José Vicente Villada, ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 21.50 metros con lote 14, al sur: 21.50 metros con tercera avenida, al oriente: 10.00 metros con calle, al poniente: 10.00 metros con lote 16, con una superficie de 215.00 metros cuadrados. Aduciendo el actor que a partir de la celebración del contrato que celebró con el señor ENRIQUE HERNANDEZ CASTANEDA, del inmueble antes descrito este le hizo entrega de la posesión jurídica y material del referido inmueble materia de este juicio, al tiempo que cuando realizaba los pagos a que me refiero en el hecho que antecede, también me hizo entrega material de los siguientes documentos: a).- Testimonio Notarial número 1620 expedido por el Notario Público Número 1, de Texcoco, Estado de México, a favor de MARCIAL FLORES JIMENEZ, respecto del lote anteriormente mencionado. b).- Copia simple de la sentencia definitiva dictada dentro del juicio de usucapión promovido por el señor NOE NANDAYAPA CRUZ, en contra de MARCIAL FLORES JIMENEZ, ante el Juzgado Cuarto de lo civil de Primera Instancia del distrito judicial de Texcoco con residencia en Nezahualcóyotl, México, de fecha 26 de febrero de 1982, respecto del lote de terreno número 15, manzana 43, colonia General José Vicente Villada de esta ciudad, la cual contiene el auto de fecha 18 de marzo de 1982, mismo que la declaro ejecutoriada, así como copia simple del

oficio número 836 dirigido al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de fecha 25 de marzo de ese mismo año, mediante el cual se ordena se realice la cancelación del antecedente registral y se proceda a la inscripción de la sentencia en comento, de igual manera se acompaña copia simple del recibo oficial F0098908 de fecha 13 de julio de 1982, suscrito por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, mediante el cual el señor NOE NANDAYAPA, realizó el pago del impuesto sobre productos o rendimientos de capital de acuerdo a la Ley del I.S.R. correspondiente al juicio antes mencionado, haciendo del conocimiento que el suscrito no es parte en dicho juicio, no me es posible exhibir copia certificada, además de que mi vendedor, únicamente me hizo entrega de la copia simple de los documentos antes mencionados, motivo por el que desde ese momento me permito solicitar atentamente de su Señoría, se sirva girar atento oficio al Juez Segundo de lo Civil de este distrito judicial toda vez, que al crearse el Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, los juzgados que pertenecían al distrito judicial de Texcoco, con residencia en esta ciudad, fueron recorridos en número y en consecuencia el Juzgado Cuarto paso a ser Segundo Civil, con el objeto de que se sirva remitir con efectos devolutivos el expediente antes mencionado en líneas que anteceden, para que se agregue a los presentes autos y surta sus efectos jurídicos a que haya lugar. c).- 11 recibos oficiales de pago de impuesto predial del inmueble en cuestión. d).- 10 recibos de pago por concepto de derechos por cooperación de agua potable. e).- Solicitud de alineamiento. f).- Solicitud de licencia de construcción. g).- Un recibo de descarga domiciliaria. h).- Tres formas de mandamientos de ejecución. i).- Una forma de manifestación catastral. j).- Una forma de catastro. k).- Tres formas de notificaciones de adeudo. Ignorándose su domicilio se le emplaza por edictos para que dentro del plazo de treinta días siguientes al de la última publicación de este edicto, comparezca a juicio por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en rebeldía, se le previene para que señale domicilio en esta ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por lista y boletín judicial, quedan en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado a disposición del demandado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio, así como en el boletín judicial, del Estado de México, se expide el presente en ciudad Nezahualcóyotl, México, a los seis días del mes de junio del año dos mil ocho.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil del distrito judicial de Nezahualcóyotl, México, Lic. Julio César Cedillo Gómez.-Rúbrica.

790-B1.-13, 22 agosto y 2 septiembre.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y  
GENERALES**

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
EDICTOS**

Exp. No. 5048/106/08, C. MARTHA RENDON SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado Casa Blanca, domicilio conocido, Col. Zaragoza, (actualmente calle Fuerte Guadalupe s/n, colonia Zaragoza, 1ra. Sección), municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepanltia, mide y linda: al norte: en 20.00 mts. con María Trinidad García, al sur: en 20.30 mts. con Teresa Osornio de Huerta, al oriente: en 15.00 mts. con calle sin nombre, al poniente: en 15.00 mts. con propiedad particular. Superficie: 306.75 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepanltia, México, a 04 de agosto del 2008.-Registrador Auxiliar del Instituto de la Función Registral Adscrito a los Municipios de Tlalnepanltia y Atizapán, del distrito Judicial de Tlalnepanltia, México, Licenciado Armando Medina Becerfil, OF. 20221A000/385/2006.-Rúbrica.

2872.-13, 18 y 21 agosto.

Exp. No. 5049/107/08, C. RUBEN LOPEZ DIAZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido, colonia Loma de San Miguel, poblado de San José El Vidrio, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepanltia, mide y linda: al norte: en 30.00 mts. con Felipe Cruz Trujillo, al sur: en 42.50 mts. con Alfonso Vargas, al oriente: en 20.90 mts. con calle pública sin nombre, al poniente: en 23.70 mts. con Alfonso Vargas. Superficie: 752.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepanltia, México, a 04 de agosto del 2008.-Registrador Auxiliar del Instituto de la Función Registral Adscrito a los Municipios de Tlalnepanltia y Atizapán, del distrito Judicial de Tlalnepanltia, México, Licenciado Armando Medina Becerfil, OF. 20221A000/385/2006.-Rúbrica.

2872.-13, 18 y 21 agosto.

Exp. No. 5050/108/08, C. CARMEN FILIO ROSAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio Guadalupe Victoria s/n, San José El Vidrio, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepanltia, mide y linda: al norte: en 20.00 mts. con propiedad privada, al sur: en 20.00 mts. con propiedad privada, al oriente: en 10.00 mts. con propiedad privada, al poniente: en 10.00 mts. con calle sin nombre. Superficie: 184.88 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepanltia, México, a 04 de agosto del 2008.-Registrador Auxiliar del Instituto de la Función Registral Adscrito a los Municipios de Tlalnepanltia y Atizapán, del distrito Judicial de Tlalnepanltia, México, Licenciado Armando Medina Becerfil, OF. 20221A000/385/2006.-Rúbrica.

2872.-13, 18 y 21 agosto.

Exp. No. 5051/109/08, C. CATALINA CRUZ ROJAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle sin nombre s/n, en la localidad de San José El Vidrio, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepanltia, mide y linda: al norte: en 16.91 mts. con calle del Retiro, al sur: en 13.47 mts. con Ma. Virginia Vega R., al oriente: en 22.77 mts. con Ignacio Vega Ramírez, al poniente: en 25.18 mts. con calle sin nombre. Superficie: 381.73 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-

Tlalnepantla, México, a 04 de agosto del 2008.-Registrador Auxiliar del Instituto de la Función Registral Adscrito a los Municipios de Tlalnepantla y Atizapán, del distrito Judicial de Tlalnepantla, México, Licenciado Armando Medina Becerril, OF. 20221A000/385/2006.-Rúbrica.

2872.-13, 18 y 21 agosto.

Exp. No. 5052/110/08, C. CELSO SALAZAR CORREA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio Guadalupe Victoria s/n, San José El Vidrio, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 20.09 mts. con propiedad privada (actualmente Berta Apancio Andrés), al sur: en 19.92 mts. con propiedad privada (actualmente Socorro Salazar Santiago), al oriente: en 9.87 mts. con calle sin nombre, al poniente: en 9.55 mts. con propiedad privada (actualmente Mario de la Cruz Morales). Superficie: 182.12 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 04 de agosto del 2008.-Registrador Auxiliar del Instituto de la Función Registral Adscrito a los Municipios de Tlalnepantla y Atizapán, del distrito Judicial de Tlalnepantla, México, Licenciado Armando Medina Becerril, OF. 20221A000/385/2006.-Rúbrica.

2872.-13, 18 y 21 agosto.

Exp. No. 5053/111/08, C. ROQUE CRUZ VEGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Sinaloa No. 9, colonia San José El Vidrio, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 9.00 mts. con Guadalupe Castillo Barragán (actualmente Julia Vega Velázquez), al sur: en 9.00 mts. con Edmundo Vega Velázquez, al oriente: en 20.00 mts. con Cirino Vega Velázquez, al poniente: en 20.00 mts. con calle Sinaloa. Superficie: 180.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 04 de agosto del 2008.-Registrador Auxiliar del Instituto de la Función Registral Adscrito a los Municipios de Tlalnepantla y Atizapán, del distrito Judicial de Tlalnepantla, México, Licenciado Armando Medina Becerril, OF. 20221A000/385/2006.-Rúbrica.

2872.-13, 18 y 21 agosto.

Exp. No. 5054/112/08, C. MANUEL TREJO ACEVEDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en terreno denominado "Monte Bajo", ubicado en la Loma de San Miguel, poblado de San José El Vidrio, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 34.50 mts. con Héctor Trejo Acevedo, al sur: en 34.85 mts. con Fidencio Carmona, al oriente: en 8.20 mts. con calle cerrada privada (actualmente calle Cerrada de Laureles), al poniente: en 9.50 mts. con Adela Sánchez Olivera. Superficie: 307.76 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-

Tlalnepantla, México, a 04 de agosto del 2008.-Registrador Auxiliar del Instituto de la Función Registral Adscrito a los Municipios de Tlalnepantla y Atizapán, del distrito Judicial de Tlalnepantla, México, Licenciado Armando Medina Becerril, OF. 20221A000/385/2006.-Rúbrica.

2872.-13, 18 y 21 agosto.

Exp. No. 5055/113/08, C. HECTOR TREJO ACEVEDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en terreno denominado "Monte Bajo", ubicado en la Loma de San Miguel, poblado de San José El Vidrio, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 34.50 mts. con Eustolia Trejo Acevedo, al sur: en 34.50 mts. con Manuel Trejo Acevedo, al oriente: en 11.33 mts. con calle cerrada privada, al poniente: en 11.90 mts. con Luis G. Superficie: 400.71 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 04 de agosto del 2008.-Registrador Auxiliar del Instituto de la Función Registral Adscrito a los Municipios de Tlalnepantla y Atizapán, del distrito Judicial de Tlalnepantla, México, Licenciado Armando Medina Becerril, OF. 20221A000/385/2006.-Rúbrica.

2872.-13, 18 y 21 agosto.

Exp. No. 5056/114/08, C. LUCIA MANCILLA CAMPOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido, sin número, colonia Primer Barrio de Cahuacán, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 10.00 mts. con el vendedor, al sur: en 2 tramos 2.50 y 7.80 mts. con Celestino Barrera, al oriente: en 18.10 mts. con Omar Medina Dolores, al poniente: en 2 tramos 11.60 y 2.60 mts. con calle sin nombre. Superficie: 150.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 04 de agosto del 2008.-Registrador Auxiliar del Instituto de la Función Registral Adscrito a los Municipios de Tlalnepantla y Atizapán, del distrito Judicial de Tlalnepantla, México, Licenciado Armando Medina Becerril, OF. 20221A000/385/2006.-Rúbrica.

2872.-13, 18 y 21 agosto.

Exp. No. 5057/115/08, C. SANDRA HERNANDEZ OCHOA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle San Miguel, de Loma de San Miguel, San José El Vidrio, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 8.00 mts. con Sara Becerril, al sur: en 8.00 mts. con camino viejo, al oriente: en 15.00 mts. con Norbertha Ochoa Hernández, al poniente: en 15.00 mts. con calle San Miguel. Superficie: 120.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 04 de agosto del 2008.-Registrador

Auxiliar del Instituto de la Función Registral Adscrito a los Municipios de Tlalnepantla y Atizapán, del distrito Judicial de Tlalnepantla, México, Licenciado Armando Medina Becerri, OF. 20221A000/385/2006.-Rúbrica.

2872.-13, 18 y 21 agosto.

Exp. No. 5058/116/08, C. LEOCADIO AYALA TORRES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Ramón Sánchez sin número, Loma de San Miguel, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 12.60 mts. con Alejandro Hernández, al sur: en 11.90 mts. con calle Ramón Sánchez, al oriente: en 23.00 mts. con Victoria Moreno A., al poniente: en 23.00 mts. con Adalberto Hernández. Superficie: 281.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 04 de agosto del 2008.-Registrador Auxiliar del Instituto de la Función Registral Adscrito a los Municipios de Tlalnepantla y Atizapán, del distrito Judicial de Tlalnepantla, México, Licenciado Armando Medina Becerri, OF. 20221A000/385/2006.-Rúbrica.

2872.-13, 18 y 21 agosto.

Exp. No. 5059/117/08, C. ALEJA BLANCO CORDOBA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en terreno denominado "sin nombre", domicilio conocido Loma de San Miguel, San José del Vidrio, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 20.00 mts. con Ma. Luisa Herrera Gutiérrez, al sur: en 20.00 mts. con José Olvera, al oriente: en 13.80 mts. con calle cerrada sin nombre, al poniente: en 13.80 mts. con cerrada sin nombre. Superficie: 220.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 04 de agosto del 2008.-Registrador Auxiliar del Instituto de la Función Registral Adscrito a los Municipios de Tlalnepantla y Atizapán, del distrito Judicial de Tlalnepantla, México, Licenciado Armando Medina Becerri, OF. 20221A000/385/2006.-Rúbrica.

2872.-13, 18 y 21 agosto.

Exp. No. 5060/118/08, C. CRISTINA VILORIO GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en terreno denominado "sin nombre", calle conocido Loma de San Miguel, San José del Vidrio, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 20.00 mts. con José Olvera, al sur: en 20.00 mts. con Alejandro Hernández, al oriente: en 13.80 mts. con calle cerrada sin nombre, al poniente: en 13.80 mts. con cerrada sin nombre. Superficie: 220.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 04 de agosto del 2008.-Registrador

Auxiliar del Instituto de la Función Registral Adscrito a los Municipios de Tlalnepantla y Atizapán, del distrito Judicial de Tlalnepantla, México, Licenciado Armando Medina Becerri, OF. 20221A000/385/2006.-Rúbrica.

2872.-13, 18 y 21 agosto.

Exp. No. 3339/20/08, C. ANTONIO GUDIÑO HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Ignacio Zaragoza No. 9, lote 1, manzana 1, en la colonia Las Palomas San Lucas Patoni, municipio y distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 10.00 mts. con calle Ignacio Zaragoza, al sur: en 10.00 mts. con lote 40 (actualmente Josefina del Carmen Cortés Esparza), al oriente: en 19.00 mts. con lote 16 (actualmente Francisco Camacho Muñoz), al poniente: en 19.00 mts. con lote 24 (actualmente Ana María Quintana Pérez). Superficie: 190.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 4 de agosto del 2008.-Registrador Auxiliar del Instituto de la Función Registral Adscrito a los Municipios de Tlalnepantla y Atizapán, del distrito Judicial de Tlalnepantla, México, Licenciado Armando Medina Becerri, OF. 20221A000/385/2006.-Rúbrica.

2872.-13, 18 y 21 agosto.

Exp. No. 3465/21/08, C. GENOVEVA PEREZ ZUÑIGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle San Salvador, manzana 269, lote número 3060, de la colonia San José Ixhuatepec, municipio y distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 10.00 mts. con Germán Martínez Cantú, al sur: en 10.00 mts. con calle San Salvador, al oriente: en 18.00 mts. con Rancho El Risco, al poniente: en 18.00 mts. con Juan Corona y con servidumbre de paso. Superficie: 180.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 4 de agosto del 2008.-Registrador Auxiliar del Instituto de la Función Registral Adscrito a los Municipios de Tlalnepantla y Atizapán, del distrito Judicial de Tlalnepantla, México, Licenciado Armando Medina Becerri, OF. 20221A000/385/2006.-Rúbrica.

2872.-13, 18 y 21 agosto.

Exp. No. 3466/22/08, C. PRECILIANO SANTIAGO GRANADOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Licenciado Franco, número 16, colonia Lomas de San Juan Ixhuatepec, municipio y distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 20.00 mts. con Juan Baena, al sur: en 20.00 mts. con Lorenzo Cano, al oriente: en 10.00 mts. con Juan García, al poniente: en 10.00 mts. con calle Licenciado Franco. Superficie: 200.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-

Tlalnepantla, México, a 4 de agosto del 2008.-Registrador Auxiliar del Instituto de la Función Registral Adscrito a los Municipios de Tlalnepantla y Atizapán, del distrito Judicial de Tlalnepantla, México, Licenciado Armando Medina Becerril, OF. 20221A000/385/2006.-Rúbrica.

2872.-13, 18 y 21 agosto.

Exp. No. 4216/101/08, C. LUIS OSNAYA ROSAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Revolución Zapata, en la colonia La Palma, municipio de Isidro Fabela, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 36.08 mts. 23.30 mts. y 4.65 mts. con Leticia Ramos Ramírez, al sur: en 51.50 mts. con Agustín Osnaya, al oriente: en 12.20 mts. con camino, al poniente: en 7.00 mts. con Evangelina Roa Osnaya. Superficie: 694.95 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 04 de agosto del 2008.-Registrador Auxiliar del Instituto de la Función Registral Adscrito a los Municipios de Tlalnepantla y Atizapán, del distrito Judicial de Tlalnepantla, México, Licenciado Armando Medina Becerril, OF. 20221A000/385/2006.-Rúbrica.

2872.-13, 18 y 21 agosto.

Exp. No. 4373/105/08, C. MARIA VALERIA IRENE GARCIA GORDIAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en 1ra. Cda. Domingo de Ramos No. 26, de la colonia Lomas de Guadalupe, municipio de Atizapán de Zaragoza, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 1.48 y 14.14 mts. con 1ra. Cda. de Domingo de Ramos y Petra Orosco Macías, al sur: en 18.90 mts. con Juana Orosco Macías, al oriente: en 7.90 mts. con Fraccionamiento Rincón Colonial, al poniente: en 5.47 y 1.40 mts. con 1ra. Cda. de Domingo de Ramos. Superficie: 110.48 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 04 de agosto del 2008.-Registrador Auxiliar del Instituto de la Función Registral Adscrito a los Municipios de Tlalnepantla y Atizapán, del distrito Judicial de Tlalnepantla, México, Licenciado Armando Medina Becerril, OF. 20221A000/385/2006.-Rúbrica.

2872.-13, 18 y 21 agosto.

#### INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DISTRITO DE TLALNEPANTLA E D I C T O S

Exp. No. 655/77/08, C. GUSTAVO ALONSO GUERRA LUNA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje Miffi, lote 13, Magdalena Chichicaspa (lote 13, manzana 4), municipio de Huixquilucan, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 10.00 m con Cruz Ordóñez, al sur: en 14.35 m con Carlos Baltazar, al oriente: en 16.00 m con Angel Jiménez, al poniente: en 17.30 m con camino público. Superficie de 195.74 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor

circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 31 de julio del 2008.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

2872.-13, 18 y 21 agosto.

Exp. No. 1298/150/08, C. GERARDO ARMANDO RAMIREZ SALAZAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "Sehua", calle Ceiba, Sector 7, colonia El Mirador, municipio de Huixquilucan, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 14.35 m con Ofelia Hernández, al sur: en 14.35 m con Enrique Carranza Mendoza, al oriente: en 8.60 m con calle Ceiba, al poniente: en 8.60 m con Martha Garduño. Superficie de 123.41 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 31 de julio del 2008.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

2872.-13, 18 y 21 agosto.

Exp. No. 1300/152/08, C. JULIA MORENO DIAZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "Mado", en la Magdalena Chichicaspa, municipio de Huixquilucan, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 20.00 m con Reyna Pérez Hernández, al sur: en 20.00 m con Rosa Santiago Reyes, al oriente: en 41.00 m con arroyo, al poniente: en 41.00 m con Francisco Santiago Huerta. Superficie de 865.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 12 de mayo del 2008.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

2872.-13, 18 y 21 agosto.

Exp. No. 1302/154/08, C. ISRAEL DE LOS SANTOS DE LA CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio "Mado", de la Magdalena Chichicaspa, municipio de Huixquilucan, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 14.05 m con Pedro Fernando de los Santos, al sur: en 16.40 m con Petra de los Santos de La Rosa, al oriente: en 28.81 m en dos líneas con calle y calle privada sin nombre, al poniente: en 28.17 m con Hilario de los Santos y área de acceso. Superficie de 471.96 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 31 de julio del 2008.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

2872.-13, 18 y 21 agosto.

Exp. No. 1838/197/08, C. MAGNOLIA PEREZ ESCALERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje denominado "Laurel Vera", de la población de la Magdalena Chichicaspa, municipio de Huixquilucan, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en

18.00 m con María Eugenia Domínguez y andador; al sur: en 18.18 m con Valentín Pérez; al oriente: en 8.83 m con José Jesús Hernández Serrano; al poniente: en 8.63 m con Genaro Pérez y María Eugenia Domínguez. Superficie de 157.37 m<sup>2</sup>.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 31 de julio del 2008.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

2872.-13, 18 y 21 agosto.

Exp. No. 2020/202/08, C. JUSTINO BAÑOS RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Clarines sin número, esquina con cerrada Clarines, poblado de San Cristóbal Texcalucan, municipio de Huixquilucan, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 60.60 m con Eloy Ramírez García; al oriente: en 19.00 m con calle Clarines; al poniente: en 18.00 m con cerrada de Clarines. Superficie de 59.40 m<sup>2</sup>.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 8 de julio del 2008.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

2872.-13, 18 y 21 agosto.

Exp. No. 2021/203/08, C. AURELIO LEZAMA BRIGADA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje la Capilla el Pueblo de la Magdalena Chichicaspas, municipio de Huixquilucan, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 10.00 m con caño de agua; al sur: en 10.00 m con calle; al oriente: en 20.00 m con la Sra. María; al poniente: en 20.00 m con Ramírez Tenorio Manuel. Superficie de 200.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 8 de julio del 2008.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

2872.-13, 18 y 21 agosto.

Exp. No. 2022/204/08, C. SILVIA MONROY ROMERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje denominado "Engarpayo", poblado de San Cristóbal Texcalucan, (actualmente calle Paloma No. 69, paraje "Engarpayo"), municipio de Huixquilucan, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 13.35 m con Miguel Gutiérrez Gutiérrez; al sur: en 13.50 m con Jaime Gutiérrez Moreno; al oriente: en 6.70 m con Victoria Romero García; al poniente: en 6.95 m con camino de Palomas. Superficie de 108.14 m<sup>2</sup>.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 8 de julio del 2008.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

2872.-13, 18 y 21 agosto.

Exp. No. 2084/205/08, C. GLADIS CASTELAN MANZANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado paraje "D'bexu", de la población Magdalena Chichicaspas, municipio de Huixquilucan, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 8.20 m con propiedad privada; al sur: en 8.40 m con andador; al oriente: en 14.90 m con lote 4; al poniente: en 14.90 m con lote 2. Superficie de 123.67 m<sup>2</sup>.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 8 de julio del 2008.-C. Registrador, Licenciado Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

2872.-13, 18 y 21 agosto.

Exp. No. 2132/206/08, C. MARIA SALOME RIOS JULIAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje "Boadad", La Magdalena Chichicaspas, municipio de Huixquilucan, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al noroeste: en 22.20 m con Martha Olivera; al noreste: en 11.20 m con la calle; al sur: en 18.20 m con andador; al oriente: en 19.40 m con Centro Social Católico; al poniente: en 11.90 m con Humberto Hernández Ortega. Superficie de 432.60 m<sup>2</sup>.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 8 de julio del 2008.-C. Registrador, Licenciado Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

2872.-13, 18 y 21 agosto.

Exp. No. 2359/207/08, C. JOSEFINA GARCIA CORTES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio "Miño", de La Magdalena Chichicaspas, municipio de Huixquilucan, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 12.00 m con camino; al sur: en 10.00 m con Guadalupe Aguilar Sánchez; al oriente: en 13.00 m con Heliodoro García C.; al poniente: en 9.00 m con andador. Superficie de 113.70 m<sup>2</sup>.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 1 de agosto del 2008.-C. Registrador, Licenciado Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

2872.-13, 18 y 21 agosto.

Exp. No. 2788/208/08, C. LIDIA ROMERO ORDOÑEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en terreno denominado "Paraje Mifi", en el pueblo de La Magdalena Chichicaspas, municipio de Huixquilucan, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 12.00 m con Salomón Romero; al sur: en 14.00 m con camino Nacional; al oriente: en 13.00 m con Salomón Romero; al poniente: en 12.00 m con José Pérez. Superficie de 162.50 m<sup>2</sup>.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 4 de agosto del 2008.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

2872.-13, 18 y 21 agosto.

Exp. No. 2789/209/08, C. MARIA DEL ROSARIO GALINDO MADRID, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje "La Cruz", en el poblado de San Bartolomé Coatepec, municipio de Huixquilucan, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 26.12 m con Eleazar Arizmendi Varela; al sur: en 22.66 m con Claudio Hernández Soriano; al oriente: en 14.21 m con Telésforo Ibáñez y camino de acceso; al poniente: en 12.87 m con un andador. Superficie de 318.45 m<sup>2</sup>.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 4 de agosto del 2008.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

2872.-13, 18 y 21 agosto.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O S**

Exp. No. 2790/210/08, C. ISMAEL ZUÑIGA RODRIGUEZ, promueve inmatriculación, sobre el inmueble ubicado en terreno denominado La Capilla, perteneciente al poblado de La Magdalena Chichicaspas, municipio de Huixquilucan, distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: 20.00 m con calle sin nombre, al sur: 20.00 m con camino, al oriente: 10.00 m con Emilio Martínez M., al poniente: 10.00 m con calle. Superficie 200.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 4 de agosto del 2008.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

2872.-13, 18 y 21 agosto.

Exp. No. 2791/211/08, C. GLORIA BAUTISTA REYES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en terreno denominado El Chamizal, calle Ingeniero Naval, lote doce, manzana uno (actualmente calle Ingenieros Navales, Lomas del Chamizal), municipio de Huixquilucan, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 15.50 m con propiedad privada (actualmente fraccionamiento Privada del Bosque), al sur: en 9.10 m con calle (actualmente calle Ingenieros Navales), al oriente: en 17.35 m con resto del predio (actualmente Eulogia Cofín Quintana), al poniente: en 18.50 m con barranca (actualmente Mayolo Segura). Superficie 216.50 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 4 de agosto del 2008.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

2872.-13, 18 y 21 agosto.

Exp. No. 2792/212/08, C. ESTHER BALLESTEROS ORNELAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en terreno denominado paraje La Capilla en la colonia Magdalena Chichicaspas, municipio de Huixquilucan, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 12.40 m con Adelfo Gutiérrez Santiago, al sur: en 12.40 m con Olacio Gutiérrez, al oriente: en 20.40 m con camino vecinal, al poniente: en 20.40 m con camino vecinal y Adelfo Gutiérrez. Superficie 250.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 4 de agosto del 2008.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

2872.-13, 18 y 21 agosto.

Exp. No. 2793/213/08, C. CATALINA PEREZ VENEGAS, promueve inmatriculación, sobre el inmueble ubicado en terreno denominado Barranca Honda, perteneciente al poblado de La Magdalena Chichicaspas, municipio de Huixquilucan, distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: 24.00 m con José Guadalupe González Castillo, al sur: 24.00 m con Romualdo Espino Díaz, al oriente: 18.75 m con Francisca Vázquez, al poniente: 18.75 m con camino vecinal. Superficie 450.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 4 de agosto del 2008.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

2872.-13, 18 y 21 agosto.

Exp. No. 1820/25/08, C. JAVIER ARZATE JIMENEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 29, manzana 100, calle del Parque, colonia Las Huertas 1ra. Sección, municipio de Naucalpan, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 10.00 m con calle del Parque, al sur: en 10.00 m con el Andador, al oriente: en 15.00 m con Mario Ruiz González (actualmente Mario Alberto Ruiz González), al poniente: en 15.00 m con Aurea Garcia de Badillo. Superficie 150.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 4 de agosto del 2008.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

2872.-13, 18 y 21 agosto.

Exp. No. 2826/26/08, C. JOSE ARZOLA MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 16, calle La Presa, colonia Balcones de Chamapa, municipio de Naucalpan, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 11.20 m con calle de la Presa, al sur: en 7.40 m con José Almeda Reyes, al oriente: en 10.40 m con lote baldío, al poniente: en 15.80 m con Armando López. Superficie 99.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 8 de julio del 2008.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

2872.-13, 18 y 21 agosto.

Exp. No. 2827/27/08, C. ANGEL GONZALEZ RIOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 30, manzana 100, calle del Parque de la colonia Las Huertas Primera Sección, municipio de Naucalpan, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 10.00 m con calle del



Parque, al sur: en 10.00 m con Lorenzo Zendejas Zamarrípa, al oriente: en 20.00 m con Crescencio Huitrón Molina, al poniente: en 20.00 m con Mario Ruiz González. Superficie 200.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 8 de julio del 2008.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

2872.-13, 18 y 21 agosto.

Exp. No. 3450/29/08, C. HUMBERTO PACHECO FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en La Luna, lote 7, manzana 5, Andador de la Luna, de la colonia 2da. Sección de la Luna, en San Mateo Nopala, municipio de Naucalpan, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 13.60 m con lote 4 (Fortino Heredia Alvarado), al sur: en 18.20 m con Andad. de la Luna, al oriente: en 7.00 m con calle sin nombre, al poniente: en 19.20 m con lote 6 (actualmente Gregorio Ruiz Hernández). Superficie 180.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 1 de agosto del 2008.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

2872.-13, 18 y 21 agosto.

Exp. No. 3451/30/08, C. SEBASTIAN ANDRÉS TENTLE MEDEL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 3, manzana 6, calle Júpiter, de la colonia La Luna, municipio de Naucalpan, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 10.00 m con calle Júpiter, al sur: en 12.50 m con calle la Luna, al oriente: en 24.30 m con lote 4 (actualmente Juana Maribel Acevedo Gómez), al poniente: en 26.10 m con lote 1 (actualmente Liliana Andrade Evangelista). Superficie 282.50 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 1 de agosto del 2008.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

2872.-13, 18 y 21 agosto.

Exp. No. 3595/31/08, C. PRISCA QUINTANAR ZAMUDIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "La Comunidad", entre calle del Puente s/n y calle Industria, en el pueblo de San Mateo Nopala sección sur (actualmente calle Dolores Herrera, lote 19, manzana 1, San Mateo Nopala), municipio de Naucalpan de Juárez, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 40.31 m con Ana María Trinidad, al sur: en 31.53 m con calle Dolores Herrera, al oriente: en 24.64 m con Oscar Vargas, al poniente: en 35.63 m con un Andador de Paso. Superficie 1,058.51 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 1 de agosto del 2008.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

2872.-13, 18 y 21 agosto.

Exp. No. 3596/32/08, CC. BELINDA RAMÍREZ ZUÑIGA y JUAN ROBERTO HERRERA BLAS, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle del Molino No. 13, de la Col. San Mateo Nopala Zona Sur, municipio de Naucalpan de Juárez, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al suroeste: en 5.45 m con calle del Cerrito, al norte: en .52 m con Víctor Herrera de la Cruz, al sur: en 4.08 m con calle del Cerrito, al oriente: en 12.80 m con Juana Herrera de la Cruz, al poniente: en 3.34 m con calle del Molino, al noroeste: en 12.11 m con calle del Molino. Superficie 70.49 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 1 de agosto del 2008.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

2872.-13, 18 y 21 agosto.

Exp. No. 4057/33/08, C. TRINIDAD ROSAS ROSAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 2, manzana 1, calle Calvario de la Col. San Mateo Nopala zona norte, municipio de Naucalpan de Juárez, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 7.00 m con José Navarro, al sur: en 7.00 m con calle, al oriente: en 17.60 m con lote 1, al poniente: en 17.60 m con lote 3 (actualmente Isidro Talavera Galegos). Superficie 123.55 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 4 de agosto del 2008.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

2872.-13, 18 y 21 agosto.

Exp. No. 3282/54/08, C. HUGO MENDOZA DELGADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Manuel Avila Camacho número 61, colonia Vicente Guerrero Barrón, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 11.00 m con calle Manuel Avila Camacho, al sur: en 15.00 m con Juan Mendoza Sánchez y Crisanta Delgado Herrera, al oriente: en 16.72 m con Susana Delgado Orozco, al poniente: en 17.00 m con Cecilio Dávila. Superficie 219.18 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 10 de junio del 2008.-Registrador Auxiliar del Instituto de la Función Registral adscrito a los municipios de Tlalnepantla y Atizapán, México, Licenciado Armando Medina Becerril, Of. 20221A000/385/2006.-Rúbrica.

2872.-13, 18 y 21 agosto.

Exp. No. 3744/64/08, C. GABRIEL CIPRIANO VARGAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle de la Mora sin número, entre Avenida de San Miguel Hila y calle 5 de Mayo del poblado de San Miguel Hila, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al noreste: en 7.75 m con calle La Mora, 7.26, 8.69, 7.28 y 11.11 m con Francisco Cano García, al sureste: en 5.40 y 14.00 m con Francisco Cano García y 36.26, 18.07 y 12.27 m con Narciso Cano Roa, al suroeste: en 20.07 m con Cipriano Torrijos González, al noroeste: en 42.90, 3.75, 15.53, 11.85, 9.07 y 13.78 m con Fabián Torres Osnaya. Superficie 2,354.96 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 31 de julio del 2008.-Registrador Auxiliar del Instituto de la Función Registral adscrito a los municipios de Tlalnepantla y Atizapán, del distrito judicial de Tlalnepantla, México, Licenciado Armando Medina Becerril, Of. 20221A000/385/2006.-Rúbrica.

2872.-13, 18 y 21 agosto.

Exp. No. 3844/66/08, C. GABRIELA VALDEZ RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Tercera Cerrada de Hermenegildo Galeana, sin número, colonia Independencia, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 12.15 m con Cecilio Rosas González, al sur: en 11.65 m con Tercera Cerrada Hermenegildo Galeana, al oriente: en 13.60 m con Guadalupe Villa (actualmente José Remedios Guadalupe Villa Vega), al poniente: en 15.45 m con propiedad privada. Superficie 173.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 25 de junio del 2008.-El Registrador Auxiliar de la Propiedad, Lic. Armando Medina Becerril, Of. 20221A000/385/2006.-Rúbrica.

2872.-13, 18 y 21 agosto.

Exp. No. 4217/102/08, C. RIGOBERTO SALAZAR SANTIAGO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en barrio de Guadalupe Victoria s/n, San José el Vidrio, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 19.89 m con propiedad privada, al sur: en 20.04 m con propiedad privada, al oriente: en 10.00 m con calle sin nombre, al poniente: en 10.00 m con propiedad privada. Superficie 187.02 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 4 de agosto del 2008.-El Registrador Auxiliar de la Propiedad, Lic. Armando Medina Becerril, Of. 20221A000/385/2006.-Rúbrica.

2872.-13, 18 y 21 agosto.

Exp. No. 4218/103/08, C. ROBERTO VEGA OSNAYA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el pueblo de San José el Vidrio, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 12.50 m con Julio Gómez, al sur: en 13.00 m con Gloria Vega Osnaya (actualmente Avenida Morelos), al oriente: en 11.00 m con Nemecio Vega, al poniente: en 11.00 m con José Córdova Osnaya. Superficie 143.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 4 de agosto del 2008.-El Registrador Auxiliar de la Propiedad, Lic. Armando Medina Becerril, Of. 20221A000/385/2006.-Rúbrica.

2872.-13, 18 y 21 agosto.

Exp. No. 4219/104/08, C. BERTA APARICIO ANDRES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en barrio de Guadalupe Victoria s/n, San José el Vidrio, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 20.50 m con calle sin nombre, al sur: en 20.09 m con propiedad privada, al oriente: en 21.20 m con calle sin nombre, al poniente: en 20.00 m con propiedad privada. Superficie 385.78 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 4 de agosto del 2008.-El Registrador Auxiliar de la Propiedad, Lic. Armando Medina Becerril, Of. 20221A000/385/2006.-Rúbrica.

2872.-13, 18 y 21 agosto.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL**  
**DISTRITO DE TEXCOCO**  
**E D I C T O**

Exp. 2950/547/08, ROGELIO MARTINEZ VALENCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Acomulco", ubicado en privada del camino Río San Juan número 86, interior 3 hoy calle San Nicolás s/n, Atlatongo, del municipio de Tectihuacan, y distrito de Texcoco, que mide y linda: al norte: 33.00 m con calle privada hoy calle San Nicolás; al sur: 33.00 m con Juana Sánchez Cárdenas; al oriente: 57.00 m con Jesús Martínez Valencia; al poniente: 57.00 m con Noé Martínez Valencia. Superficie de 1,881.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 9 de julio del año 2008.-C. Registrador del Instituto de la Función Registral, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

2857.-13, 18 y 21 agosto.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL**  
**DISTRITO DE TEXCOCO**  
**E D I C T O**

Exp. 3213/571/08, GRACIELA MORENO RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Ahuehualco", ubicado actualmente en 1ra. Cerrada de Sor Juana Inés de la Cruz número treinta, del municipio de Acolman, y distrito de Texcoco, Estado de México, que mide y linda: al norte: 9.42 m con calle Primera Cerrada "A" de Ahuehualco hoy calle 1ra. Cerrada de Sor Juana Inés de la Cruz; al sur: 9.42 m con sucesión de Francisco Lozano Espinoza; al oriente: 21.08 m con David Caciue Dávila hoy Rodolfo López Vargas; al poniente: 21.40 m con Rogelio Vargas Muñoz hoy Magdalena Calderón Flores. Superficie aproximada de 200.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 18 de julio del año 2008.-C. Registrador del Instituto de la Función Registral, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

2858.-13, 18 y 21 agosto.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL**  
**DISTRITO DE TEMASCALTEPEC**  
**E D I C T O**

Exp. 271/106/2008, AMADOR GONZALEZ JAIMES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cieneguillas de González, denominado "El Zarzal",

municipio de Temascaltepec, distrito de Temascaltepec, mide y linda: al norte: 882, 768.00 m colinda con el Sr. Humberto González Jaimes; al sur: en 20 líneas que suman 806.649 colinda con carretera federal; al oriente: en diez líneas que suman 572.654 m colindan con camino Real; al poniente: 555.516 m colinda con Rafael González Macedo. Superficie aproximada de 38-48-94.369 Has.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 5 de agosto de 2008.-C. Registrador, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

2864.-13, 18 y 21 agosto.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL**  
**DISTRITO DE TEMASCALTEPEC**  
**E D I C T O**

Exp. 269/1077/2008, AMADOR GONZALEZ JAIMES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cienéguillas de González, denominado "El Zarzal", municipio de Temascaltepec, distrito de Temascaltepec, mide y linda: al norte: en 32 líneas que suman 1,604.37 m colinda con el Sr. Amador González Jaimes; al sur: 882.768 m colinda con Amador González Jaimes y Jesús Chávez Becerril; al oriente: en 29 líneas de 1,970.490 m y colinda con camino Real; al poniente: 819.174 m colinda con Rafael González Macedo. Superficie aproximada de 121-00-00 Has.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 5 de agosto de 2008.-C. Registrador, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

2865.-13, 18 y 21 agosto.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL**  
**DISTRITO DE TEXCOCO**  
**E D I C T O**

Exp. 3276/589/08, LEONOR GALLEGOS GALLEGOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado La Mojonera, ubicado en San Miguel Tocuilá, en el municipio y distrito de Texcoco, Estado de México, que mide y linda: al norte: 12.15 mts. con Miguel Vázquez, al sur: 13.20 mts. con calle Juárez, al oriente: 55.00 mts. con Vicente Corredor, al poniente: 54.70 mts. con Abundío Guevara Delgado. Superficie de: 694.94 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a treinta de julio del año 2008.-C. Registrador del Instituto de la Función Registral, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

784-B1.-13, 18 y 21 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 13 DEL ESTADO DE MEXICO**  
**TALNEPANTLA, MEXICO**  
**AVISO NOTARIAL**

Por escritura pública número 58,871 de fecha 21 de julio del año 2008, otorgada ante la fe del suscrito notario, se radicó la sucesión testamentaria a bienes del señor JESUS MORALES Y

DE LEON (también conocido como JESUS MORALES DE LEON), a solicitud de las señoras ANA MARIA, MARIA DEL CARMEN y ADRIANA, todas de apellidos MORALES DE LEON, quienes reconocieron sus derechos hereditarios y la validez del testamento público abierto número 24,150, de fecha 8 de octubre del 2005, otorgada ante la fe del licenciado ENRIQUE SANDOVAL GOMEZ, notario público número 88 del Estado de México, y el señor JOSE CARLOS MARTIN HERNANDEZ MORALES, representado por la señora ANA MARIA MORALES DE LEON, aceptó el cargo de albacea, manifestando que procederá a formular el inventario y avalúos en dicha sucesión.

En dicho instrumento el suscrito notario dio fe de tener a la vista la partida de defunción del autor de la sucesión y los informes de las autoridades correspondientes, que contestaron en sentido negativo respecto del otorgamiento de otra disposición testamentaria, otorgada por el autor de la sucesión con posterioridad al instrumento citado.

Tlalnepantla, México, a 26 de julio del año 2008.

LIC. NICOLAS MALUF MALOFF.-RUBRICA.  
 NOTARIO PUBLICO NUMERO TRECE DEL  
 ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN  
 TALNEPANTLA DE BAZ

2853.-13 y 26 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 13 DEL ESTADO DE MEXICO**  
**TALNEPANTLA, MEXICO**

**AVISO NOTARIAL**

En términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura pública número 58,203 de fecha veintiuno de abril del año 2008 otorgada ante la fe del suscrito notario, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes del señor AMADO GUADALUPE SANCHEZ NAVARRO (también conocido como AMADO SANCHEZ NAVARRO) a solicitud de la señora DULCE MARIA ISLAS RODRIGUEZ en su carácter de cónyuge supérstite y los señores MARIA GRACIA JOSEFINA SANCHEZ ISLAS y AMADO ENRIQUE SANCHEZ ISLAS en su carácter de descendientes en primer grado y línea recta, quienes aceptaron sujetarse a lo establecido en los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, 68 y 69 de su reglamento, para la tramitación extrajudicial de la sucesión intestamentaria de referencia, declarando que no tienen conocimiento de la existencia de disposición testamentaria alguna que haya otorgado el de cujus, ni de la existencia de persona alguna con igual o mejor derecho a heredar.

En dicho instrumento el suscrito notario dio fe de tener a la vista la partida de defunción del autor de la sucesión, así como la copia certificada del acta de matrimonio y nacimiento, con los que se acreditó el fallecimiento, matrimonio y el entroncamiento de los comparecientes con el señor AMADO GUADALUPE SANCHEZ NAVARRO (también conocido como AMADO SANCHEZ NAVARRO), así como los informes rendidos por el Registro Público de la Propiedad, del Jefe del Archivo General de Notarías del Estado de México, sobre la no existencia de disposición testamentaria otorgada por el de cujus.

Tlalnepantla, México, a 19 de junio del año 2008.

LIC. NICOLAS MALUF MALOFF.-RUBRICA.  
 NOTARIO PUBLICO NUMERO TRECE DEL  
 ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN  
 TALNEPANTLA DE BAZ

2854.-13 y 22 agosto.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 21 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO

## AVISO NOTARIAL

Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx., a 08 agosto de 2008.

LIC. GUILLERMO E. VELAZQUEZ QUINTANA, NOTARIO VEINTIUNO DEL ESTADO DE MEXICO, DE CONFORMIDAD Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 4.77, 4.78 Y 4.79 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO DE MEXICO, 6.212 DEL CODIGO CIVIL DEL ESTADO DE MEXICO, Y 120, FRACCION I (ROMANO), Y 123 DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MEXICO EN VIGOR, HAGO SABER.

Que mediante escritura 21,069 del volumen 459, de fecha 6 de agosto del presente año, otorgada ante mi fe, se hizo constar: LA INICIACION DE LA TRAMITACION DE LA SUCESION TESTAMENTARIA a bienes del señor JOSE ANTONIO DE BENITO SUAREZ, que formaliza la señora CAROLINA SANCHEZ LUNA, en su calidad de heredera Universal y Albacea, acepta el cargo que le fue conferido y manifiesta en su oportunidad procederá a realizar las publicaciones correspondientes en los intervalos que señala la ley así como la realización de los inventarios y avalúos respectivos.

ATENTAMENTE

LIC. GUILLERMO E. VELAZQUEZ QUINTANA.-  
RUBRICA.  
NOTARIO NO. 21

922-A1.-13 y 22 agosto.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 1 DEL ESTADO DE MEXICO  
TOLUCA, MEXICO  
AVISO NOTARIAL

En escritura número 46,110 cuarenta y seis mil ciento diez, de fecha 11 once de junio del año 2004 dos mil cuatro, otorgada en el protocolo del Licenciado Roque René Santín Villavicencio Notario Público Número Uno del Estado de México con residencia en esta ciudad en esa fecha, hoy a mi cargo, consta que los señores CONCEPCION HERNANDEZ SAVALA, MARIA DEL CARMEN LOPEZ HERNANDEZ, DOCTORA AMALIA LOPEZ HERNANDEZ, RAUL LOPEZ HERNANDEZ y LICENCIADO URBANO LOPEZ HERNANDEZ, radicaron en el instrumento referido la sucesión a bienes del señor ODILON LOPEZ TRIGOS, habiendo presentado el Acta de Defunción de este, se reconocieron herederos y aceptaron el cargo de albaceas.

El presente se hace para que de existir alguna persona con derecho a heredar en esta sucesión, se presente en la Notaría a cargo del suscrito, para hacer valer lo que a su derecho proceda.

Para su publicación por dos veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO.

Toluca, Méx., a 31 de julio de 2008.

ATENTAMENTE

LIC. RENE CUTBERTO SANTIN QUIROZ.-RUBRICA.  
NOTARIO PUBLICO NUMERO UNO DEL  
ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN TOLUCA  
SAQR680320HY1.

2862.-13 y 22 agosto.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 10 DEL ESTADO DE MEXICO  
CHALCO, MEXICO

## PRIMER AVISO NOTARIAL

ROBERTO MENDOZA NAVA, NOTARIO PUBLICO NUMERO 10 DIEZ, CON RESIDENCIA EN CHALCO, ESTADO DE MEXICO, Y DOMICILIO EN CALLE BENITO JUAREZ No. 9 NUEVE, COLONIA SALITRERIA, CODIGO POSTAL 56800, Y CORREO ELECTRONICO [notariadiez@prodigyn.net.mx](mailto:notariadiez@prodigyn.net.mx). ME PERMITO HACER CONSTAR:

SEGUN ESCRITURA NUMERO 41,248 CUARENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO, DE FECHA 4 CUATRO DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO 2008 DOS MIL OCHO, LOS DENUNCIANTES, PRESUNTOS HEREDEROS, SEÑORES RAFAEL CADENA MONTES Y TOMAS CADENA RUIZ, DECLARARON LA SUCESION INTTESTAMENTARIA, A BIENES DE LA DE-CUJUS MAURA RUIZ GUZMAN.

SEÑALANDO LAS 11:00 ONCE HORAS DEL DIA 18 DIECIOCHO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2008 DOS MIL OCHO, PARA RECIBIR LA TESTIMONIAL.

PUBLIQUESE EL LLAMADO A LA HERENCIA, EN 2 DOS OCASIONES DE 7 SIETE EN 7 SIETE DIAS, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE MEXICO, Y EN UNO DE CIRCULACION NACIONAL.

ATENTAMENTE

LIC. ROBERTO MENDOZA NAVA.-RUBRICA.  
(MENR-510513K59).

2859.-13 agosto.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 1 DEL ESTADO DE MEXICO  
TOLUCA, MEXICO  
AVISO NOTARIAL

En escritura número 49,974 cuarenta y nueve mil novecientos setenta y cuatro, de fecha 23 veintitrés de febrero de 2008 dos mil ocho, otorgada en el protocolo a mi cargo, consta que los señores MARIA DEL CARMEN LOPEZ HERNANDEZ, AMALIA LOPEZ HERNANDEZ, URBANO LOPEZ HERNANDEZ y RAUL LOPEZ HERNANDEZ, radicaron la sucesión testamentaria a bienes de la señora CONCEPCION HERNANDEZ ZAVALA, y exhibieron la respectiva acta de defunción de éste último, habiendo aceptado los propios señores URBANO LOPEZ HERNANDEZ y RAUL LOPEZ HERNANDEZ, la herencia y el cargo de albacea.

Los señores URBANO LOPEZ HERNANDEZ y RAUL LOPEZ HERNANDEZ, en su carácter de albaceas, manifiestan que procederán a formular el inventario y avalúo de los bienes de la herencia, por lo que en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 70 setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, doy a conocer estas declaraciones para los efectos legales a que haya lugar.

Para su publicación por dos veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México.

Toluca, Méx., a 25 de julio de 2008.

ATENTAMENTE

LICENCIADO RENE CUTBERTO SANTIN QUIROZ.-  
RUBRICA.  
NOTARIO PUBLICO NUMERO UNO DEL ESTADO DE  
MEXICO, CON RESIDENCIA EN TOLUCA, MEXICO.

2863.-13 y 22 agosto.

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO NUMERO 24  
TOLUCA, MEX.  
E D I C T O

Toluca, México, a 23 de junio de 2008.

**C. FIDELINA MORA TORRIJOS.**  
**P R E S E N T E.**

Por medio de este Edicto, se le **EMPLAZA** a efecto de que comparezca al juicio agrario de controversia en materia agraria que promueve el C. MARGARITO EMILIANO GARDUÑO MORA, dentro del poblado de RANCHERIA DE AGOSTADERO, Municipio de ACAMBAY, Estado de México, en el expediente número **841/2007**, a la audiencia de ley que tendrá verificativo a las **NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA JUEVES NUEVE DE OCTUBRE DEL DOS MIL OCHO**, en el local de este Tribunal Unitario Agrario Distrito 24, sito calle Pino Número 108, colonia Ciprés, entre Venustiano Carranza y Horacio Zúñiga en esta ciudad de Toluca, Estado de México, quedando a su disposición las copias de traslado en el propio Tribunal.

Publíquese el presente Edicto por dos veces dentro del término de diez en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, el periódico El Herald de Toluca, en el tablero de la presidencia municipal de Acambay y en los estrados de este Tribunal, debiéndose hacer la última publicación por lo menos quince días antes del señalado para la audiencia, de conformidad con el artículo 173 de la Ley Agraria.

**ATENTAMENTE**

**LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS**

**LIC. R. ARGELIA GAVALDON VILLUENDAS**  
(RUBRICA).

2860.-13 y 27 agosto.

---

**INMOBILIARIA SOFIA, S.A.**

**AVISO DE TRANSFORMACION**

Por acuerdo de la asamblea extraordinaria de accionistas de INMOBILIARIA SOFIA, S.A. celebrada el veintitrés de octubre de mil novecientos noventa y dos, se transforma en Sociedad Anónima de Capital Variable, reformando los artículos primero y noveno de los estatutos.

Se hace saber lo anterior en los términos y para los efectos de lo establecido en la Ley General de Sociedades Mercantiles.

Tlalnepantla de Estado de México, a 23 de octubre de 1992.

Ma. Fernanda Rubio  
Delegado Especial  
(Rúbrica).

924-A1.-13 agosto.

GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO

"2008, Año del Padre de la Patria Miguel Hidalgo y Costilla

## EDICTO

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO.  
DIRECCIÓN GENERAL DE RESPONSABILIDADES  
DIRECCIÓN DE LO CONTENCIOSO E INCONFORMIDADES  
TOLUCA, MÉXICO.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 25 fracción II del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, se ordena la publicación del edicto correspondiente bajo los siguientes términos: Que en atención a los artículos 3 fracción VIII, 7, 8, 20 y 21 fracciones XXXII y XXXVII del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría, publicado en la Gaceta del Gobierno, en fecha doce de febrero de dos mil ocho; y Quinto del Acuerdo Delegatorio del Director General de Responsabilidades de la Secretaría de la Contraloría, publicado en la Gaceta del Gobierno en fecha quince de febrero del año dos mil ocho; se tuvo por recibido el expediente número 321/2008, remitido por el Lic. César Alejandro Chávez Flores, Director General de Inconformidades de la Secretaría de la Función Pública, a esta Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México, en fecha veintinueve de julio del presente año, relativo al escrito de inconformidad presentado por la C. Martha Eugenia Flores de la Torre, representante legal de "Equipomex, S.A. de C.V.", en contra del procedimiento de la Licitación Pública Nacional número 44065001-015-08, referente a la adquisición de material quirúrgico y de curación de uso general, convocada por el Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios, radicada con número de expediente IC/43/08; sin embargo, si bien es cierto, la empresa "Equipomex, S.A. de C.V.", presentó su escrito de inconformidad ante la Secretaría de la Función Pública, a través de su representante legal, en fecha trece de junio de dos mil ocho; ello no trasciende para efectos de tener por interpuesta la instancia de inconformidad en los términos establecidos por los artículos 13.79 del Libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México, ya que en primer término, no presentó dicho escrito de inconformidad, ante la Contraloría, misma que en términos del inciso g), del artículo 2 del Reglamento del Libro Décimo Tercero del Código Sustantivo Administrativo, se entiende como tal, a la Secretaría de la Contraloría; y en segundo término, no se tiene por presentada dentro de los diez días hábiles siguientes a la fecha en que se dio a conocer públicamente el fallo; pues el escrito de inconformidad que nos ocupa, fue remitido en fecha veintinueve de julio de dos mil ocho a esta Secretaría de la Contraloría, por la Secretaría de la Función Pública; por lo que, atendiendo que de la fecha de emisión del fallo, realizado el treinta de mayo de dos mil ocho, acto en el cual participó la inconforme, según consta en la copia certificada del acta de fallo del procedimiento de adjudicación de la Licitación Pública Nacional Número 44065001-015-08, misma que se encuentra integrada al expediente que se resuelve; al veintinueve de julio de dos mil ocho, fecha de presentación ante la Secretaría de la Contraloría, han transcurrido y sobrepasado con exceso los diez días hábiles siguientes al en que se dio a conocer públicamente el acto que ahora se impugna; por lo que, en virtud de que no existe disposición expresa por la legislación de la materia, para tener como fecha de presentación de la instancia, aquella en que fue recibida ante la Secretaría de la Función Pública, para darle el trámite correspondiente por esta autoridad, a la inconformidad presentada por la C. Martha Eugenia Flores de la Torre, representante legal de la empresa "Equipomex, S.A. de C.V.", en contra del procedimiento de Licitación Pública Nacional número 44065001-015-08, referente a la adquisición de material quirúrgico y de curación de uso general, el escrito de inconformidad se debió haber presentado en las oficinas de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México, teniendo como término para ello hasta el día veinticuatro de junio de dos mil ocho, por lo que la instancia de inconformidad no se promovió ante la autoridad competente en el plazo señalado para tal efecto; por lo que, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 78, 129 y 143 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 38 Bis fracciones VIII y XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 13.79 y 13.82 del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México, 193 fracción II y 194 fracción IV del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; 3 fracción VIII, 7, 8, 20 y 21 fracciones XXXII y XXXVII del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría, publicado en la Gaceta del Gobierno en fecha doce de febrero de dos mil ocho; y Quinto del Acuerdo Delegatorio del Director General de Responsabilidades de la Secretaría de la Contraloría, publicado en la Gaceta del Gobierno el quince de febrero de dos mil ocho; mediante resolución de fecha seis de agosto de dos mil ocho; se **DESECHA** la instancia de inconformidad que nos ocupa, turnándose el presente expediente al archivo como asunto totalmente concluido.

Para su publicación por una sola vez en la Gaceta del Gobierno y en uno de los periódicos de mayor circulación a nivel nacional; Toluca, México, a los trece días del mes de agosto del año dos mil ocho, la Directora de lo Contencioso e Inconformidades de la Dirección General de Responsabilidades, dependiente de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México, Licenciada Virginia Beda Arriaga Álvarez.-Rúbrica.

2849.-13 agosto.



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE MEXICO  
Contraloría del Poder Legislativo  
Dirección de Responsabilidades Administrativas



"2008. Año del Padre de la Patria, Miguel Hidalgo y Costilla"

EDICTO:

EXPEDIENTE: R-12/2005  
SE NOTIFICA RESOLUCION

Con fundamento en los artículos 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 3 fracción I, 47 párrafo segundo, 52 párrafo segundo, 63 y 91 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; 25 fracción II, 26, 29 y 30 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; 94 fracción III y 96 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de México; 153, 155 y 156 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; 1, 4, 6 fracción I, 8 fracción I, 9 y 11 del Reglamento Interno de la Contraloría del Poder Legislativo del Estado de México, se notifica al **C. Elfege Rojas Solano**, en su carácter de **Presidente Municipal de Amatepec**, México, Administración 2000-2003, extracto de la resolución dictada el catorce de junio de dos mil siete, la cual señala:

"... **Primero:** Ha quedado acreditada la Responsabilidad Administrativa Disciplinaria atribuida al C. Elfege Rojas Solano, Presidente Municipal de Amatepec, México, Administración 2000-2003; al haberse actualizado el supuesto hipotético contenido en el artículo 42 fracción III de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; por lo que se determina imponerle una sanción económica consistente en dos tantos el monto de la cantidad confirmada del Pliego Preventivo número 008732, misma que asciende a \$1,193,081.32 (Un millón ciento noventa y tres mil ochenta y un pesos 32/100 M.N.), equivalente a 835,49112 salarios mínimos mensuales, cantidad que deberá pagar en un término de quince días hábiles contados a partir del día siguiente al que surta efectos de notificación la presente resolución, en la oficina rentística que le corresponda; quedando apercibido en términos del Considerando V de esta resolución, de conformidad con el artículo 68 párrafo segundo de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios.

**Segundo:** Con fundamento en los artículos 139 y 188 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México de aplicación supletoria a la ley de la materia; se hace del conocimiento del C. Elfege Rojas Solano, Presidente Municipal de Amatepec, México, Administración 2000-2003; que a partir de que surta efectos la notificación de la presente resolución, cuenta con quince días, para que, de considerarlo necesario interponga Recurso Administrativo de Inconformidad, ante esta Junta de Coordinación Política del Poder Legislativo del Estado de México..."

Para su publicación por una sola vez en la "Gaceta del Gobierno" del Estado de México y en uno de los periódicos de mayor circulación a nivel estatal o nacional. Toluca de Lerdo, Estado de México a los treinta días del mes de julio de dos mil ocho. El Contralor del Poder Legislativo del Estado de México. Victorino Barrios Dávalos. Rúbrica.

2867.-13 agosto.



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE MEXICO  
Contraloría del Poder Legislativo  
Dirección de Situación Patrimonial



"2008. Año del Padre de la Patria, Miguel Hidalgo y Costilla"

EDICTO

Expediente: EPM-41/2007  
SE NOTIFICA RESOLUCION

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2, 3 fracción I, 47, 52, 63 y 91 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; 25 fracción II, 113, 114, 123, 124, 129, 132 fracción III, 136 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, de aplicación supletoria a la Ley de la materia; 41 fracción III y 62 fracción X de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; y 6 fracción II y 12 fracción IV del Reglamento Interno de la Contraloría del Poder Legislativo del Estado de México; se notifica a **Juan Dominguez Villa** en su carácter de **Presidente Municipal del Ayuntamiento de Tenango del Aire**, Estado de México, Administración 2003-2006, la resolución emitida por la Junta de Coordinación Política de la LVI Legislatura del Estado de México, recaída en el procedimiento administrativo número **EPM-41/2007**, instaurado en su contra por la falta administrativa consistente en haber sido Omiso en la presentación de su manifestación de bienes por **Baja** en el servicio público, determinándose la aplicación de sanción pecuniaria consistente en quince días de sueldo base presupuestal mensual que tenía asignado, que equivale a la cantidad de \$5,851.95 (Cinco mil ochocientos cincuenta y un pesos 95/100 M.N.), comunicándole que tiene un plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al en que surta sus efectos la notificación de la resolución, es decir, al segundo día de haberse publicado el presente edicto, para que realice el pago ante la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México, debiendo exhibir ante la Contraloría del Poder Legislativo del Estado de México, el comprobante que acredite el cumplimiento de dicha resolución. Asimismo se hace del conocimiento del sancionado que tiene quince días hábiles contados a partir de que surta efectos la notificación del presente para interponer Recurso Administrativo de Inconformidad, en términos de lo señalado por los artículos 139 y 188 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, de aplicación supletoria a la ley de la materia.

Para su publicación por una sola vez en la "Gaceta del Gobierno" del Estado de México y en uno de los periódicos de mayor circulación a nivel estatal o nacional. Toluca de Lerdo, Estado de México, a los seis días del mes de agosto de dos mil ocho. El Contralor del Poder Legislativo del Estado de México. Victorino Barrios Dávalos.- Rúbrica.

2869.-13 agosto.



**PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE MEXICO**  
Contraloría del Poder Legislativo  
Dirección de Situación Patrimonial



"2008. Año del Padre de la Patria, Miguel Hidalgo y Costilla"

**EDICTO**

**Expediente: EPM-87/2007**  
**SE NOTIFICA RESOLUCION**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2, 3 fracción I, 47, 52, 63 y 91 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; 25 fracción II, 113, 114, 123, 124, 129, 132 fracción III, 136 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, de aplicación supletoria a la Ley de la materia; 41 fracción III y 62 fracción X de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; y 6 fracción II y 12 fracción IV del Reglamento Interno de la Contraloría del Poder Legislativo del Estado de México; se notifica a **Marco Antonio Luna Ugalde** en su carácter de **Cuarto Regidor** del Ayuntamiento de Cuautitlán, Estado de México, Administración 2003-2006, la resolución emitida por la Junta de Coordinación Política de la LVI Legislatura del Estado de México, recaída en el procedimiento administrativo número **EPM-87/2007**, instaurado en su contra por la falta administrativa consistente en haber sido **Extemporáneo** en la presentación de su manifestación de bienes por **Baja** en el servicio público, determinándose la aplicación de sanción pecuniaria consistente en quince días de sueldo base presupuestal mensual que tenía asignado, que equivale a la cantidad de **\$20,139.90** (Veinte mil ciento treinta y nueve pesos 90/100 M.N.), comunicándole que tiene un plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al en que surta sus efectos la notificación de la resolución, es decir, al segundo día de haberse publicado el presente edicto, para que realice el pago ante la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México, debiendo exhibir ante la Contraloría del Poder Legislativo del Estado de México, el comprobante que acredite el cumplimiento de dicha resolución. Asimismo se hace del conocimiento del sancionado que tiene quince días hábiles contados a partir de que surta efectos la notificación del presente para interponer Recurso Administrativo de Inconformidad, en términos de lo señalado por los artículos 139 y 188 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, de aplicación supletoria a la ley de la materia.

Para su publicación por una sola vez en la "Gaceta del Gobierno" del Estado de México y en uno de los periódicos de mayor circulación a nivel estatal o nacional. Toluca de Lerdo, Estado de México, a los seis días del mes de agosto de dos mil ocho. El Contralor del Poder Legislativo del Estado de México. **Victorino Barrios Dávalos**. - Rúbrica.

2866.-13 agosto.



**PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE MEXICO**  
Contraloría del Poder Legislativo  
Dirección de Situación Patrimonial



"2008. Año del Padre de la Patria, Miguel Hidalgo y Costilla"

**EDICTO**

**Expediente: EPM-146/2007**  
**SE NOTIFICA RESOLUCION**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2, 3 fracción I, 47, 52, 63 y 91 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; 25 fracción II, 113, 114, 123, 124, 129, 132 fracción III, 136 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, de aplicación supletoria a la Ley de la materia; 41 fracción III y 62 fracción X de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; y 6 fracción II y 12 fracción IV del Reglamento Interno de la Contraloría del Poder Legislativo del Estado de México; se notifica a **José Agustín Suárez Mejorada** en su carácter de **Décimo Regidor** del Ayuntamiento de Tlalnepantla, Estado de México, Administración 2003-2006, la resolución emitida por la Junta de Coordinación Política de la LVI Legislatura del Estado de México, recaída en el procedimiento administrativo número **EPM-146/2007**, instaurado en su contra por la falta administrativa consistente en haber sido **Extemporáneo** en la presentación de su manifestación de bienes por **Baja** en el servicio público, determinándose la aplicación de sanción pecuniaria consistente en quince días de sueldo base presupuestal mensual que tenía asignado, que equivale a la cantidad de **\$13,000.00** (Trece mil pesos 00/100 M.N.), comunicándole que tiene un plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al en que surta sus efectos la notificación de la resolución, es decir, al segundo día de haberse publicado el presente edicto, para que realice el pago ante la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México, debiendo exhibir ante la Contraloría del Poder Legislativo del Estado de México, el comprobante que acredite el cumplimiento de dicha resolución. Asimismo se hace del conocimiento del sancionado que tiene quince días hábiles contados a partir de que surta efectos la notificación del presente para interponer Recurso Administrativo de Inconformidad, en términos de lo señalado por los artículos 139 y 188 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, de aplicación supletoria a la ley de la materia.

Para su publicación por una sola vez en la "Gaceta del Gobierno" del Estado de México y en uno de los periódicos de mayor circulación a nivel estatal o nacional. Toluca de Lerdo, Estado de México, a los seis días del mes de agosto de dos mil ocho. El Contralor del Poder Legislativo del Estado de México. **Victorino Barrios Dávalos**. - Rúbrica.

2870.-13 agosto.